



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 208

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

**PRESIDENCIA DE DON JORGE FERNANDEZ DIAZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles, 18 de mayo de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

Del señor Director General del Instituto Nacional de Empleo, INEM (Elordi Dentici), para informar:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Sobre la transferencia de prestaciones por desempleo desde el INEM al INSS. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000698) | 6368 |
| — Sobre la actual política de formación profesional y las estructuras de gestión que hacen posible su desarrollo y aplicación. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000670)..... | 6368 |
| — De la señora Directora General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Cazorla Aparicio), para informar del balance de actuación de la Inspección de Trabajo en el año 1993, así como de los planes de trabajo para el año 1994. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000494) | 6386 |

— De la señora Directora General de Trabajo (Córdova Garrido), para explicar el despido de 240 trabajadores de la empresa «Duro Felguera» en la provincia de Asturias. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000364)

6396

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Buenos días, señorías.

En primer lugar, esta Presidencia en funciones, de acuerdo con la Mesa y los portavoces, está seguro de interpretar el sentimiento de toda la Comisión manifestando su solidaridad con el Presidente titular de la misma, don Luis Martínez Noval, que saben que se encuentra ingresado en el Hospital Clínico de Barcelona. Y al tiempo de manifestar esta solidaridad, desearle un pronto restablecimiento y una muy pronta reincorporación a la Presidencia de esta Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados.

Si les parece a SS. SS. haremos constar en acta este sentimiento de solidaridad y de deseo de restablecimiento y de reincorporación a la Presidencia de la Comisión. Asimismo, quiero comunicar a SS. SS. que expresaré estos sentimientos, en su nombre, enviándole un telegrama al Hospital Clínico de Barcelona, donde se encuentra ingresado. ¿Le parece bien a la Comisión? (**Asentimiento.**) Así se hará constar en acta y así lo haremos.

CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), PARA INFORMAR SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DESDE EL INEM AL INSS, A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR. (Número de expediente 212/000698.)**

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), PARA INFORMAR SOBRE LA ACTUAL POLÍTICA DE FORMACION PROFESIONAL Y LAS ESTRUCTURAS DE GESTION QUE HACEN POSIBLE SU DESARROLLO Y APLICACION. A SOLICITUD DEL G. P. POPULAR. (Número de expediente 212/000670.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación vamos a proceder a tramitar el primer punto del orden del día de esta Comisión, que es la comparecencia del Director General del Inem para atender a dos solicitudes expresadas por el Grupo Parlamentario Popular. De acuerdo con las

atribuciones conferidas a esta Presidencia y con los portavoces, procederemos a acumular las dos comparecencias.

La primera de ellas es para informar sobre la transferencia de prestaciones por desempleo desde el Inem al Instituto Nacional de la Seguridad Social, comparecencia que ya he señalado que fue solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, y la segunda, también solicitada por el mismo Grupo, para informar sobre la actual política de formación profesional y las estructuras de gestión que hacen posible su desarrollo y aplicación.

Las tramitaremos, pues, de forma acumulada, y para atender a las mismas tiene la palabra el Director General del Inem, al cual en nombre de la Comisión doy la bienvenida a la misma y el agradecimiento por esta nueva comparecencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (Elordi Dentici): Señorías, desde que la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, estableciera en su disposición adicional decimotercera el traspaso de la gestión de las prestaciones por desempleo al ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el análisis de los problemas derivados de esta decisión del legislador ha constituido una de las prioridades esenciales en la actuación del Instituto Nacional de Empleo.

Como SS. SS. recordarán, la inclusión de esta disposición en la citada Ley sucedía en el tiempo al ofrecimiento realizado pocos meses antes por el Gobierno a los interlocutores sociales de estudiar las condiciones más adecuadas para posibilitar la gestión del sistema de protección a través de una entidad autónoma y coparticipada por sindicatos y empresarios. Todos recuerdan la respuesta de sindicatos y empresarios a este ofrecimiento del Gobierno.

En el contexto del mantenimiento de un diseño para el servicio público de empleo, que enfatizaba su carácter exclusivo y obligatorio en los procesos de intermediación laboral, ambas propuestas, tanto la determinada por el traspaso de las prestaciones por desempleo al INSS como la de la creación de un ente autónomo y de gestión paritaria por los interlocutores sociales, respondían a la necesidad de estimular la dedicación prioritaria del Inem al ámbito de las políticas activas de empleo.

Junto a ello, la inclusión de la gestión de las prestaciones por desempleo en el ámbito del INSS propiciaba, «a priori», posibles ganancias de escala al integrarse en una estructura estrictamente especializada en el reconocimiento y gestión de prestaciones sociales, fundamentalmente pensiones, y de un tamaño superior (seis millones

de pensionistas) al correspondiente a la estructura de gestión equivalente y propia en el seno del Inem.

Desde esta perspectiva, el 12 de enero de 1993 —voy a relatar ahora todo el trabajo que se realizó para dar respuesta a aquella decisión— se constituyó formalmente la Comisión de coordinación de las acciones para transferencia de las prestaciones de desempleo del Inem a la Seguridad Social. Desde su constitución, la Comisión funcionó en pleno y en comisión permanente, con reuniones semanales desarrolladas en el período enero-abril de 1993.

De una forma previa a la constitución de la Comisión, durante el mes de diciembre de 1992 se mantuvieron reuniones técnicas en las que participaron representantes del Inem, del INSS y de la Inspección General de Servicios, reuniones en las que se debatió toda una serie de cuestiones relativas a los trabajos a llevar a cabo para el desarrollo de lo que entonces se denominó el Plan Predes.

El primer documento elaborado, denominado «Estado actual del sistema de protección por desempleo y del modelo de protección», facilitaba con claridad una síntesis de la caracterización normativa de la protección por desempleo en España, definiendo el ámbito competencial, el modelo organizativo y cuantificando los medios utilizados.

Junto a ello, concretaba el modelo de gestión utilizado y planteaba una aproximación a la problemática y deficiencias del modelo vigente, para finalizar con la exposición de los planes de mejora de gestión y control desarrollados por el Inem en 1992 y las previsiones para 1993, diseñados con el objetivo de corregir las deficiencias existentes.

Se aprobó también un segundo informe en la Comisión, denominado «Estrategias alternativas básicas para la transferencia». Recogía éste pormenorizadamente cada una de las alternativas, con sus ventajas e inconvenientes sobre las cuestiones fundamentales objeto de consideración y desarrollo de trabajos en el proceso de transferencias.

El último documento elaborado, «Plan de acción para la transferencia de la gestión», desarrollaba de forma detallada las diferentes actividades responsables y calendario de cumplimiento a desarrollar por cada área de acción, para facilitar el proceso de transferencias de forma totalmente efectiva con anterioridad al 31 de diciembre de 1993.

Como actividades más destacadas de este Plan de acción en las diferentes áreas cabe resaltar las siguientes.

En cuanto al área de recursos humanos: determinación de los recursos humanos necesarios para la gestión de las prestaciones por desempleo por el INSS y de los precisos para la gestión por el Inem de las competencias no transferidas; elaboración y aprobación de una nueva relación de puestos de trabajo del INSS; adscripción a esta relación de puestos de trabajo —a partir de ahora la denominaré RPT— del personal del Inem a transferir y dotación complementaria desde el exterior del proceso para cubrir la totalidad de la RPT.

En lo referente a la red de oficinas: valoración de las necesidades de red de oficinas del INSS y del Inem para el ejercicio de sus respectivas competencias; cobertura de las necesidades de red del INSS mediante cesión de parte de la

red del Inem; acondicionamiento de la red propia del INSS y habilitación de nuevas oficinas.

Desde el punto de vista del procedimiento o nuevo modelo de gestión de las prestaciones, se analizó el diseño y desarrollo e implantación del procedimiento administrativo e informático que debería sustentar la gestión de las prestaciones en el nuevo ámbito competencial.

Por su parte, en cuanto al sistema de información e informática: Diseño del nuevo sistema de gestión; contratación de equipos físicos; instalación de líneas y equipamientos; desarrollo de pruebas e implantación del nuevo modelo de características similares al utilizado para la gestión de las pensiones, y estudio, diseño y desarrollo de la necesaria interconexión de información entre la gestión del empleo, de la Seguridad Social y de las prestaciones por desempleo.

Llegados a este punto de descripción de lo realizado, permítanme que, a continuación, destaque alguno de los puntos críticos más conflictivos que se suscitaron entonces en este proceso de análisis de la transferencia.

En primer lugar, en cuanto al proceso de inscripción de demanda y solicitud de prestaciones, los aspectos más problemáticos residían en la doble exigencia legal de inscribirse como demandante de empleo y de solicitar las prestaciones. Esta cuestión, además de originar una duplicidad de competencias en estos ámbitos motivada por la transferencia, generaba indefectiblemente una distorsión al usuario, al obligarle a formalizar los dos trámites en dos actos distintos y en ventanillas también distintas; es decir, uno en el Inem y otro en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Las diferentes soluciones estudiadas para evitar esta duplicidad de trámites, o bien no evitaban un perjuicio al usuario, o bien podían generar una tramitación deficiente, y en cualquier caso obligaban al montaje de un dispositivo de atención para ambos trámites, si no duplicado, al menos sobredimensionado.

En segundo lugar, en lo que respecta al control de los trabajadores, la transferencia de competencias a la Seguridad Social permitiría una integración de los datos laborales precisos para la tramitación, pero, por el contrario, generaría una desconexión de la comprobación permanente por la entidad gestora de las prestaciones de la condición de desempleado de los beneficiarios, con el consiguiente deterioro de la función y resultados del control. Ello, junto a la evidente desvinculación de la gestión de las políticas activas sobre los beneficiarios, con lo que comparta respecto de la reinserción laboral de los protegidos, y en especial en la distorsión generada en los procesos sancionadores derivados del rechazo de empleo o formación profesional, añadía una importante restricción sobre los resultados finales del proceso.

Un tercer aspecto de interés en esta reseña reside en el apartado de los recursos humanos. Este aspecto ha constituido, en efecto, uno de los puntos más débiles, más difíciles y delicados objeto de estudio por parte de la Comisión. El problema fundamental residía, por una parte, en la necesidad originada por la transferencia de incrementar a medio y largo plazo las dotaciones de medios humanos en

el Instituto Nacional de Seguridad Social, o bien reducir significativamente los recursos que permanecerían en el Inem para la gestión de sus propias competencias. Por otra parte, en las dificultades de adaptación del personal transferido del Inem, tanto desde el punto de vista de su «status» personal retributivo, como desde la óptica del cambio de cultura y organización, al incorporarse a la Seguridad Social con los inevitables problemas laborales que se producirían en tal proceso. En todo caso, el resultado final necesariamente supondría un significativo incremento de los gastos de personal.

En lo que se refiere a la red de oficinas, cualquiera de las soluciones posibles estudiadas por la Comisión, basadas en los principios de racionalidad, funcionalidad y mantenimiento de la calidad del servicio, obligaban a un incremento del gasto público para mantener una red con una penetración equivalente a la existente antes del momento de la transferencia; incremento de gasto que se produciría alternativamente, bien en el ámbito de la Seguridad Social, bien en el ámbito del Inem.

En el sistema informático para la gestión, las deficiencias tradicionales en el proceso de intercomunicación de información, necesario para la gestión de prestaciones entre la Seguridad Social y el Inem (conocimiento permanente de la vida laboral del trabajador, fundamentalmente), están ocasionadas, como es sabido, por la inexistencia de una base de datos única para ambos sistemas con conexión en tiempo real. Esta era la realidad entonces. La transferencia solucionaría este problema, pero a cambio generaría la desconexión, de notable importancia, entre la gestión de la protección social y la condición de desempleado controlado por el Inem, junto a la pérdida de información o dificultad de comunicación de la información derivada de los resultados de la gestión de las políticas de reinserción laboral, es decir, de las políticas activas.

Esta doble problemática debe quedar definitivamente solucionada con la constitución de una base de datos única de persona física para los dos entornos y con la conexión real de los dos sistemas, operativa previsiblemente a partir del próximo mes de junio de este año.

Finalmente, respecto al sistema informático para la gestión, la solución mejor prevista pasaba necesariamente por una previa conversión del aplicativo del Inem de sistema Unisys a IBM, como consecuencia de la incompatibilidad del primero con los sistemas de la Seguridad Social. Esta alternativa, que garantizaría un servicio viable y adecuado, comportaba un notable esfuerzo y un significativo incremento del coste del proceso de transferencia.

Como pueden observar SS. SS., los problemas anejos a la ejecución del traspaso de las prestaciones por desempleo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, aunque solubles en su mayor parte, no eran y no son ahora, ni mucho menos, despreciables en cuanto a su nivel de complejidad técnica, ni tampoco desde la óptica de sus repercusiones para la política de empleo y para el conjunto de los usuarios del servicio público de empleo.

Sin embargo, las razones por las que no se ha llevado a cabo aún esta transferencia hay que buscarlas, más bien, en el ámbito del nuevo diseño del servicio público de empleo,

derivado de las reformas laborales instrumentadas por el Gobierno durante los últimos meses y aprobadas por esta Cámara, y que, como saben de sobra SS. SS. entrarán en vigor muy pronto, es decir, las próximas semanas.

En mi opinión, las más destacables de todas ellas residen, de una parte, en la ruptura del monopolio del Instituto Nacional de Empleo en los procesos de intermediación laboral (ruptura derivada de la legalización de la carta de naturaleza legal que se ha producido con las agencias de colocación y con las empresas de trabajo temporal), y, de otra, en la concentración de la estrategia activa de estímulos a la contratación laboral en los parados de larga duración, en los mayores de 45 años, y especialmente en los perceptores de prestaciones por desempleo.

En este nuevo contexto, determinado en lo que se refiere a la política de fomento del empleo en el artículo 5 de la Ley de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación, y en los artículos 1 y 2 de la misma Ley en lo referente a las agencias de colocación y a las empresas de carácter temporal, la necesidad de contar con unos servicios públicos de empleo que integren en su seno la gestión del conjunto de las políticas del mercado de trabajo aparece completamente justificada.

De esta forma, el Inem debe alcanzar una completa integración de sus diversas actuaciones. Esta integración comienza en la demanda de empleo, continúa con las tareas de selección de los beneficiarios de prestaciones en ofertas genéricas de empleo, el registro de la contratación, el seguimiento económico de los beneficios otorgados a las empresas y las consiguientes modificaciones en las situaciones de los beneficiarios. Todo (no es necesario, creo, subrayarlo) hubiera sido prácticamente imposible alcanzarlo de no estar integrada la gestión de las prestaciones con el resto de las políticas de empleo en un único punto que no es otro que la Oficina de Empleo del Inem.

Por su parte, la ruptura del monopolio del Instituto Nacional de Empleo en favor de la existencia de agencias de colocación sin ánimo de lucro supone una necesaria adaptación del servicio público de empleo a las nuevas y cambiantes circunstancias del mercado de trabajo.

No cabe duda que de la multiplicación de los recursos empleados en la agilización de los procesos de intermediación laboral y en la mayor dosis de competitividad inherente a la desaparición de la intermediación obligatoria del servicio público, deben incidir muy positivamente sobre la calidad de los servicios, contribuyendo así a reducir al máximo los desajustes entre la oferta y la demanda de trabajo.

Por paradójico que a primera vista pudiera resultar, el hecho final será una elevación significativa de los niveles de cobertura de la oferta de empleo, no sólo del conjunto de las instituciones dedicadas, junto con el Inem, a la intermediación laboral, sino, lo que es más importante, de las correspondientes al propio servicio público de empleo.

Hasta aquí lo que es la primera de las materias de la comparecencia. A partir de ahora voy a comentar algunas cuestiones referentes a la formación profesional.

En primer lugar, quiero decir que para el Gobierno, para el Ministerio de Trabajo, la formación profesional ocupacional tiene un carácter estratégico; es una política activa

que tiene un efecto directo en las capacidades de recolocación, de reinserción laboral y en las propias de la colocación.

Centraré mi intervención en las líneas básicas más significativas y diferentes o de desarrollo nuevo que en 1994 se van a implementar, porque creo que en muchas ocasiones se ha hablado sobre la formación profesional y quizá sea más interesante hablar ahora mismo de las novedades, aunque no hay inconveniente en hacer un recorrido histórico sobre la formación profesional.

Dentro del objetivo global de ordenación de la formación profesional establecido en el Programa Nacional de Formación Profesional, se encuentra, y a mi entender de manera importantísima, el establecimiento del repertorio de certificaciones de profesionalidad por parte del Instituto. Este proceso se establece en paralelo a la determinación del catálogo de títulos de formación profesional reglada del Ministerio de Educación y Ciencia.

El repertorio de certificados de profesionalidad se define como el conjunto de certificados expedidos por la autoridad laboral que reconocen la cualificación alcanzada a través del seguimiento de un curso de formación profesional ocupacional o a través de la práctica profesional. Pues bien, uno de los trabajos prioritarios del Instituto Nacional de Empleo en 1994, con la voluntad de terminar este trabajo antes del 31 de diciembre del mismo año, es la elaboración del repertorio de certificados de profesionalidad, para el que se partirá del análisis del sistema productivo llevado a cabo mediante diferentes estudios ocupacionales, tales como los estudios sectoriales, el observatorio permanente de las ocupaciones y otros estudios. Ello permitirá un mejor acercamiento al mundo laboral, que conlleva la determinación de las ocupaciones reales presentes en el sistema productivo.

Estas ocupaciones incluidas en los sectores económicos tradicionales (agricultura, industria, construcción y servicios) son el punto de partida para la ordenación de la formación profesional ocupacional, y como saben ustedes se encuentran recogidas en el repertorio de ocupaciones que pretende proporcionar, de forma sintética, homogénea y unificada, la información sobre el contenido de las ocupaciones que requieren la gestión de la formación profesional, la orientación profesional y la gestión de empleo, tomando como referencia los resultados de los estudios sectoriales.

El resultado del repertorio de ocupaciones es la base de datos formada por las fichas de las descripciones de aproximadamente 4.000 ocupaciones y de las 200 actividades de los 28 sectores existentes. Todos estos productos, a través de una aplicación informática, estarán en las oficinas de empleo y en los centros de formación ocupacional del Inem y servirán de base para el trabajo de la unidad ministerial, unidad creada por acuerdo del Consejo de Ministros del 18 de febrero de 1994 que tiene por finalidad la coordinación de las funciones de la Administración educativa y laboral en este proceso de elaboración del sistema de certificaciones.

Las diferentes ocupaciones que integran cada familia profesional se estructurarán formativamente en itinerarios

que darán lugar a una actualización de los cursos de formación ocupacional, cuyo seguimiento con aprovechamiento conducirá a la obtención de un certificado de profesionalidad o de un crédito ocupacional. Para conseguir este objetivo se parte del catálogo de cursos existentes que recoge la oferta formativa ocupacional. Este referente será modificado y actualizado en la medida en que sea necesario en función del estudio de las ocupaciones y los itinerarios formativos que se establezcan a partir de los mismos. Asimismo, se establecerá su relación con el título de formación profesional reglada correspondiente. La nueva oferta sobre formación ocupacional actualizada servirá de base para el establecimiento de los certificados de profesionalidad, que al incluirse en la ordenación del subsistema de formación profesional ocupacional conformará, finalmente, el repertorio de certificados de profesionalidad.

Como decía antes, el Programa Nacional de Formación Profesional establece 1994 como el período de tiempo en que este objetivo se tiene que cumplir antes del 31 de diciembre, y en tal sentido la elaboración y aprobación del repertorio de certificaciones profesionales ya ha iniciado sus trabajos.

Consecuencia lógica y simultánea de los trabajos realizados para el establecimiento del repertorio de certificaciones de profesionalidad es la actualización y ordenación de la oferta formativa. Si como decía anteriormente el punto de partida es el catálogo de cursos existentes de formación profesional ocupacional, el punto de llegada es el establecimiento de una nueva oferta formativa de cursos adecuados y encaminados a la obtención de los certificados de profesionalidad.

Por lo que respecta a los estudios sectoriales, el trabajo fundamental que se va a desarrollar durante 1994, concierne a estudios sectoriales, va a consistir en la actualización y revisión de algunos de los 14 sectores ya publicados, así como la publicación de los 14 pendientes, ya finalizados y solamente en proceso de revisión y actualización de algunos de estos últimos. La realización de estos estudios es consecuencia de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990, la cual establece la necesidad de la existencia de un instrumento de investigación que posibilite el conocimiento de la situación del mercado de trabajo y su prospectiva, con el fin de actualizar y adecuar la existente oferta formativa.

A tal fin, el 5 de diciembre de 1990, el Inem y el Ministerio de Educación y Ciencia conjuntamente presentaron ante la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional un plan de actuación para la realización de los estudios de necesidades de formación. El Inem asumió esta responsabilidad y dividió la investigación en 28 sectores productivos. El trabajo en estos 28 sectores está absolutamente terminado y publicado en 14, y está terminado el trabajo de campo y pendiente exclusivamente de su publicación en los 14 restantes.

Junto a lo anterior, siempre tendente a este proceso de crear el sistema de certificaciones, el observatorio ocupacional constituye una base de datos fundamental, estructurada a nivel local, provincial, autonómico y nacional, ne-

cesaria para gestionar las competencias que el Inem tiene asignadas en materia de formación ocupacional. Los objetivos del observatorio ocupacional se pueden concretar en conocer la situación coyuntural del mercado de trabajo y los cambios que va experimentando anualmente; detectar las necesidades de formación de la población activa ocupada y desocupada desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y proporcionar información sobre los requerimientos formativos y profesionales que el análisis de los mercados territoriales está demandando.

Por lo que respecta a su contenido, la base de datos estructurada y explotada, la información, ofreciendo los resultados en diferentes tipos de publicaciones en función de las aplicaciones y usuarios, recoge la estructura del giro económico y el desarrollo empresarial, la situación y evolución del mercado de trabajo, la oferta formativa ocupacional externa del Inem y el seguimiento e inserción profesional de alumnos de formación ocupacional.

En este año, 1994, se pretende mejorar aún más la estructura del observatorio ocupacional, de la base de datos correspondiente, su informatización, y sobre todo también del carácter necesario de difusión del análisis de su información.

Los objetivos en cuanto a la gestión pura de la formación profesional ocupacional en 1994 giran en torno a la mejora de la calidad de la formación profesional ocupacional ofertada a través de una mejora de su propia evaluación, hacer una oferta de formación más adecuada a las necesidades formativas que demanda el mercado de trabajo, establecer un mayor seguimiento y control de la gestión, agilizar y mejorar la gestión y establecer una ocupación total de los centros nacionales de formación ocupacional.

La formación profesional ocupacional se dirigirá, según lo establecido en el Programa nacional de formación profesional, a 195.000 demandantes de empleo —estoy hablando de 1994—, 110.000 de ellos perceptores de prestaciones por desempleo y 85.000 no perceptores.

El capítulo cuatro, para alcanzar este objetivo de formación de 195.000 trabajadores, en 1994, y en lo que respecta a gestión directa del Inem, alcanza los 27.665 millones de pesetas. Como saben ustedes, hay cinco comunidades autónomas que tienen transferida la gestión en formación profesional ocupacional y, por tanto, estas cinco comunidades autónomas gestionarán 39.792 millones de pesetas. A esto hay que añadir el capítulo dedicado a las actuaciones, competencia de la Administración General del Estado, fundamentalmente la financiación del análisis del sistema y de la concreción también del sistema de certificaciones, por lo que el gasto imputable es de 5.080 millones de pesetas. Y hay una última partida en el capítulo cuatro que supone 36.425 millones de pesetas, que es lo que gestiona la Fundación de la formación continua tras el acuerdo tripartito empresarios-sindicatos-Gobierno para dicha formación continua.

Los Presupuestos Generales del Estado, en el capítulo de formación profesional, han tenido en 1994, para formar a estos 195.000 y atender a la formación continua, un incremento del 32,86 por ciento con respecto a 1993, es de-

cir, se ha pasado de 82.011 millones en 1993 a los ya dichos 108.963 de 1994.

Por lo que respecta a los instrumentos de gestión, los servicios centrales del Inem tienen actualmente en la Subdirección General de Gestión de la formación profesional ocupacional 257 trabajadores. El personal destinado en direcciones provinciales adscritos a formación profesional se eleva a 1.902, 1.406 de ellos en comunidades autónomas donde no está transferida la gestión y 496 en las comunidades autónomas donde sí está transferida esa gestión.

Referente a los centros colaboradores del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, estamos ahora mismo situados en un proceso de mejora de la oferta de los centros colaboradores del Inem. Derivado del Decreto del Plan FIP de 1992, se vive ahora mismo un proceso de homologación de los centros que tradicionalmente venían trabajando con el Inem para la búsqueda de una mayor calidad. Es un proceso que viene a seleccionar la cantidad en aras de la calidad.

Como consecuencia de los requisitos de homologación, más rígidos ahora que en el pasado, se prevé una cierta reducción de la oferta, que en términos generales se puede estimar en torno a un 30 por ciento. Sin embargo, esta reducción del número de centros colaboradores no tiene ninguna incidencia en la oferta formativa, porque anualmente se viene programando una media aproximada del 40 por ciento de la oferta que recibe el Inem.

Se ha realizado un análisis de calidad en este proceso de homologación de los centros colaboradores y el resultado es el siguiente. De los existentes previos al proceso de homologación, un 9 por ciento podían considerarse deficientes, el 77 por ciento tiene una calidad media alta buena y el 14 por ciento muy buena.

Los criterios de homologación se han basado esencialmente en la necesidad de garantizar unos estándares mínimos de calidad en los medios humanos, técnicos y materiales, así como garantizar la mayor transparencia en la gestión y seguimiento de sus actuaciones y de aplicación de las subvenciones a los objetivos previstos.

En definitiva, se ha tratado de introducir elementos de mejora cualitativa de las condiciones de impartición de la formación, que si bien en un primer momento pueden suponer un esfuerzo inicial para los centros, garantizarán a medio plazo la consolidación de una red formativa adecuadamente homologada y desde el punto de vista de la calidad ciertamente competitiva.

Los requisitos mínimos establecidos —no querría alargarme y cansarles, pero diré algunos— en el artículo 10 del Real Decreto del Plan FIP, 631/1993, son los siguientes. Los centros colaboradores deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente y disponer de licencia de apertura; deberá disponer de una serie de instalaciones y deberá ofrecer unas especialidades formativas suficientemente homologadas.

Señalaba que quizá un 30 por ciento de los centros actuales no podrán alcanzar los requisitos exigidos, pero he

de decirles que el número de centros colaboradores actualmente en el Inem son 3.891, con 13.906 especialidades.

Si bien no era motivo de la comparecencia la formación de los contratos de aprendizaje, como es uno de los grandes elementos de trabajo del Instituto en 1994, voy a referirme a ellos.

Con motivo del Real Decreto de diciembre de 1993, de fomento del empleo, y de la Ley de Fomento del Empleo, saben ustedes que ha aparecido una figura contractual, que es el contrato de aprendizaje, un contrato que está funcionando francamente bien en el mercado de trabajo en la actualidad y que nuestras previsiones dicen que funcionará aún mejor en el futuro.

Saben ustedes que en el Decreto y en la Ley se considera que estos contratos dedicarán un 15 por ciento de la jornada laboral a la formación. Pues bien, el trabajo realizado en estos meses y a punto de culminar con la propia aprobación de la Ley y de una orden ministerial prevista para las próximas semanas, ha sido garantizar ese 15 por ciento de formación.

Se ha producido ya un acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y el de Trabajo para responder a algo que nace de las propias necesidades del contrato, y es que el 38 por ciento de dichos contratos se han realizado con trabajadores que no tienen la formación básica, formación que será garantizada por el Ministerio de Educación en base a ese acuerdo. Para el resto de los contratos, y también vía ese acuerdo Ministerio de Educación-Ministerio de Trabajo, ambos Ministerios se comprometen a poner a disposición de la formación teórica de los aprendices un mapa de recursos formativos provincializado, que incluirá tanto los centros públicos de formación como los centros privados homologados o los que se acrediten por las administraciones educativa o laboral, con inclusión, en cada caso, de los recursos siguientes: escuelas taller y casa de oficios, centros de formación ocupacional, centros colaboradores del Plan de Formación e Inserción Profesional, centros del Ministerio de Educación y Ciencia, centros públicos de otras administraciones, centros de organizaciones empresariales y sindicales y centros privados acreditados.

Ambos Ministerios han acordado un sistema de funcionamiento coordinado que permita la efectiva puesta en marcha de la formación de los aprendices y su seguimiento y posterior justificación. El sistema de funcionamiento acordado se basa esencialmente en las actuaciones siguientes.

El mapa de recursos formativos provincializados será distribuido en la red de oficinas del Instituto Nacional de Empleo para orientar e informar a los empleadores de los recursos formativos existentes en la zona y la forma de acceder a los mismos.

El Ministerio de Educación y Ciencia, en cumplimiento del artículo 10.5 del Real Decreto 2.317/1993, garantizará una oferta formativa dirigida a completar la formación básica de los aprendices que no estén en posesión del título de graduado escolar y, en su caso, dirigida a la obtención del mismo.

Hay que destacar, como decía antes con respecto al volumen de este colectivo, que estamos hablando del 38 por ciento de los contratos realizados, y mes a mes ese porcentaje se mantiene, con muy ligeras variaciones.

Una vez finalizada la formación, el centro acreditado confeccionará listados de aprendices por períodos de formación cursados, con indicación de horas, coste e identificación del contrato de aprendizaje registrado en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo, así como certificados acreditativos de asistencia y aprovechamiento de la formación recibida.

En las direcciones provinciales del Instituto Nacional de Empleo o del Ministerio de Educación y Ciencia se visarán, una vez contrastados, tanto los listados confeccionados por los centros como los certificados expedidos por éstos.

Por lo que respecta al sistema de pago, de acuerdo con el artículo 10.4 del Real Decreto, y de acuerdo también con la Ley, las acciones de formación previstas serán financiadas con cargo al acuerdo tripartito de formación continua de los trabajadores ocupados.

Para dar forma a este sistema acordado entre los Ministerios de Educación y Trabajo y Seguridad Social, hay en proyecto una orden ministerial que está en el circuito de lectura interno del Ministerio y del Servicio Jurídico del Estado, y espero que se publique en las próximas semanas. En esta orden, además de especificar cuál es la oferta pública de formación para este tipo de contratos, se dicta la reglamentación relativa a la acreditación de los centros, necesaria para la impartición de la formación, y se regula, asimismo, el procedimiento de expedición de certificados de la formación recibida y de solicitud y tramitación, una vez establecido el sistema de certificados de profesionalidad, como comentaba antes.

Para finalizar —y creo que es importante— voy a dar algunos datos sobre los contratos de aprendizaje que nos permitirían analizar a quiénes y en qué vamos a formar a partir del sistema creado; los datos se refieren al 31 de marzo de 1994 y son cifras sacadas del análisis contrato a contrato, no son estadísticas, son reales sobre 54.904 contratos que se realizaron entonces.

La distribución de los contratos por sexo es el siguiente: el 66,4 por ciento son hombres y el 33,6 son mujeres. La distribución del contrato por sectores económicos es del 0,7 en la agricultura, el 27,9 en la industria, el 10,8 en la construcción y el 60,6 en los servicios. El peso real de cada rasgo respecto al total de los aprendices supone que el hombre es el 66,4; el 60,6 es el sector servicios, el 19 por ciento son dependientes de comercio y el 69,5 no tienen experiencia laboral. En el área geográfica, Cataluña ocupa el primer lugar con el 18 por ciento de contratos y Andalucía el 17,8. Por ocupaciones, el primer lugar lo ocupa el dependiente de comercio, y el segundo los empleados de servicios administrativos, camareros, albañiles, carpinteros, tapiceros, etcétera. A este colectivo será al que tendremos que formar aplicando el sistema que les he comentado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Director General por su exposición.

Como decíamos, las dos comparencias que se han tramitado de forma acumulada habían sido solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular. Para intervenir en su nombre, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: La verdad, señor Director General, es que escuchándole a lo largo de su intervención me daba la sensación de estar oyendo al anterior Ministro de Trabajo, señor Martínez Noval, al que le deseo un pronto restablecimiento; incluso al ex Ministro de Trabajo —hoy Presidente de la Junta de Andalucía—, señor Chaves. Porque lo cierto es que la situación del Instituto Nacional de Empleo, la reforma del Instituto Nacional de Empleo, la necesidad de adecuar el Instituto a su auténtico sentido, es decir, a la formación y a la intermediación en el mercado laboral, parecía un objetivo prioritario para el Gobierno socialista, pero llevamos hablando de esto desde el año 1986, en la primera comparencia de don Manuel Chaves, cuando explicaba a qué iba a dedicar durante esos cuatro años el trabajo de su propio Ministerio. Esto es desilusionante, señor Elordi.

Yo comprendo que usted es un hombre que tiene grandes conocimientos en el mundo de la comunicación, es un gran periodista —eso no lo dudo—, pero me da la sensación de que de lo que se trae usted entre manos no sabe demasiado. Le ha debido costar bastante trabajo, cuanto menos, entender los términos en los que se está expresando en este momento. Yo creo que el Inem hubiera necesitado una auténtica prioridad por parte del Gobierno y no ha sido así.

Usted dice que la formación profesional para ustedes es un punto estratégico en la política laboral; me hubiera gustado que lo fuese. Usted dice que el Inem tiene una obligación en la intermediación del mercado laboral; me hubiera gustado que fuera cierto. Pero es bastante desilusionante, y desde mi punto de vista no es comprensible, que los Presupuestos Generales del Estado contemplen la transferencia al INSS de las prestaciones por desempleo, que una debe entender, en principio, que si es una propuesta del Gobierno que viene en los Presupuestos Generales del Estado debería responder a un análisis previo de la necesidad y de la posibilidad de llevar a cabo esta transferencia; es bastante decepcionante, decía, que apareciendo en los Presupuestos Generales que se va a realizar esa transferencia, después se realicen unos análisis para llegar a la conclusión —que desprendo de sus palabras— de la imposibilidad de hacer dicha transferencia. ¿Esa es la previsión del Ministerio de Trabajo? ¿Así hacen ustedes trabajar a los funcionarios que tiene el Ministerio? ¿Qué ocurre, que siguen ustedes poniendo el carro antes que los bueyes?

Ustedes toman decisiones para vender a la opinión pública, para que parezca frente a la opinión pública (en esa magnífica operación de maquillaje que realizan en el Ministerio desde hace muchos años) y dé la sensación a la sociedad de que ustedes están haciendo lo que hay que hacer, que están realmente preocupados por los problemas, que saben cuáles son esas soluciones y que las van poniendo por su orden, en cada momento, en los diferentes proyectos de ley, presupuestos, reforma laboral, etcétera; es decir, que ustedes están por el buen camino.

Pues bien, señor Elordi, lo que se desprende de sus palabras es todo lo contrario. Y es decepcionante oírle decir a usted aquí que después de múltiples estudios han llegado a la conclusión de algo que venimos denunciando en esta Cámara hace muchos años, como por ejemplo que los sistemas informáticos del Inem sean incompatibles con los sistemas informáticos de la Seguridad Social en el mismo Ministerio. Y usted y yo sabemos los miles de millones de pesetas que se han invertido en el sistema informático del Ministerio de Trabajo, y cada vez que hemos preguntado aquí a los ministros correspondientes por qué no eran compatibles estos sistemas, desde el Secretario General de la Seguridad Social, pasando por el señor Martínez, el señor Chaves y el señor Griñán, qué estaba ocurriendo con ese sistema informático nadie ha respondido porque la cuestión es muy simple: para evitar los fraudes de los que ustedes hablan tanto en las prestaciones por desempleo en este momento, hay que conseguir el cruce de los sistemas informáticos del propio Ministerio. Y ahora usted reconoce en sus informes que son incompatibles. ¿No le parece algo totalmente increíble en estos momentos que a la hora de planificar los sistemas informáticos del Ministerio de Trabajo lo hagan ustedes incompatible? ¿Qué ha ocurrido ahí, señor Elordi? Me imagino que tampoco sabrá de esto demasiado (**rumores**), pero sería lógico pensar que era necesario que fuesen compatibles. Desde luego, creo que si el objetivo final del Inem es dedicarse a las políticas activas del mercado laboral, ustedes lo están haciendo imposible, y no hay más que analizar para verlo.

Se ha referido usted a determinados informes realizados por su Ministerio, pero es que ustedes han elaborado informes a mitad del año 1992 sobre las líneas de actuación, sobre la gestión del Instituto Nacional de Empleo, que desde mi punto de vista debía haber sido un documento básico para la reforma del Inem. Y en este documento reconocen la propia incapacidad para conseguir que en las oficinas de empleo, en los centros de formación propios, en los centros concertados, etcétera, puedan, salvo en algunas direcciones provinciales, existir nexos que les unan para hacer eficaz esa gestión.

Ustedes dicen que a la mayoría de los funcionarios del Inem los centran en tareas burocráticas de registro de movimiento laboral y en la mera tramitación de los derechos o prestaciones del subsidio de desempleo; reconocen que el Instituto carece de un área eficaz de organización que apoye la dirección general y la comunicación de sus estrategias básicas; reconocen en sus propios documentos la imposibilidad de poner en marcha un programa de formación profesional adecuado; reconocen en esta documentación la imposibilidad de la descentralización de la gestión del Inem debido a la ineficacia de la gestión de sus propios funcionarios, y dicen que dos terceras partes se dedican, única y exclusivamente, a tareas burocráticas de calificación, ni siquiera de clasificación.

Desde mi punto de vista parecería lógico que con este documento elaborado por ustedes mismos hubieran sido capaces de resolver los problemas que usted, de nuevo, viene a plantearnos aquí, que son exactamente los mismos de los que llevamos hablando en esta Comisión desde hace

tres años. Y usted, como primicia, nos trae aquí ahora algo sobre lo que más tarde entraremos a hablar, que es la formación profesional que reciben nuestros trabajadores en contratos de aprendizaje.

Creo que el Inem ha demostrado su ineficacia en la intermediación del mercado laboral, ya que el siete por ciento de las colocaciones que se producen en dicho mercado se resuelven a través de sus oficinas. Parece, repito, un fracaso bastante claro, y además son cifras que se han mantenido a lo largo de todo este tiempo, no han variado. Y ustedes dicen ahora que eso lo van a resolver con las oficinas de colocación sin fines de lucro, y han hecho ya la orden que regula estas oficinas. ¿Cuáles van a ser estas oficinas? ¿Qué control van a tener? ¿O definitivamente ustedes abandonan la intermediación en el mercado laboral para colocarlos en las oficinas sin ánimo de lucro? Repito, ¿quién va a dirigir estas oficinas? ¿Cómo se van a organizar? ¿Abandonan ya una de las funciones primordiales que debe tener el Instituto Nacional de Empleo?

Creo que están haciendo un flaco favor a nuestro mercado laboral, señor Elordi (**rumores**) y pienso que el Ministerio de Trabajo debería tener esa voluntad a la que usted ha hecho referencia en varios momentos de cumplir no solamente los plazos que se han dado ustedes mismos, sino los plazos que se han dado en las Comunidades Europeas.

Necesitamos tener el catálogo de cualificaciones profesionales antes de finalizar el año 1994 y usted y yo sabemos que no va a estar. Dice que se están preparando y realizando estudios, pero realmente lo que están haciendo es perder el tiempo, señor Elordi, y está utilizando la formación profesional ocupacional para lo que no debe ser. Usted sabe igual que yo que los fondos sociales europeos, que han pasado de 20.000 millones a 150.000 millones, están dedicados a la formación de nuestros parados. Y ya es preocupante la falta de cualificación de nuestros trabajadores ocupados, pero usted y yo sabemos lo importante que es la cualificación profesional de nuestros trabajadores parados; por eso es decepcionante ver los datos de los parados del año 1993, según el propio Ministerio; puesto que solamente el 0,03 por ciento reciben formación profesional ocupacional. Y usted se siente profundamente orgulloso de lo que hace su Ministerio y de lo que hace su organismo.

Además, la formación ocupacional en España se utiliza para los trabajadores parados de mayores niveles de cualificación. Son ustedes los que están dualizando nuestro mercado de trabajo, los que están insistiendo en la exclusión de nuestro mercado laboral de colectivos de trabajadores parados que no tienen una cualificación adecuada, y están dedicando ese dinero a los trabajadores de un nivel de cualificación más alta. No hay más que ver los datos de su propio Instituto para saber que solamente se dedica a los de un nivel más bajo de estudio el 14 por ciento de la formación profesional ocupacional, dándole un nivel de instrucción mayor a los trabajadores parados que tienen estudios universitarios, que provienen del BUP, o que tienen la EGB competita, cuando en nuestra población total el 56 por ciento de nuestros trabajadores son analfabetos o no tienen finalizados sus estudios primarios. Luego el objetivo prioritario que debe tener la formación profesional ocupacio-

nal no le están cumpliendo ni ahora, ni hace tres años, ni hace cinco.

Ustedes están creando bolsas de paro con dificultades para introducirse en el mercado laboral, y desde mi punto de vista están tirando el dinero de todos los españoles. Y no me venga usted aquí en plan triunfalista a decir que la formación profesional ocupacional se está dedicando a lo que se tiene que dedicar, porque usted y yo sabemos que eso no es cierto.

Me dice que los contratos de aprendizaje van a completar una formación profesional. ¿Pero de qué estamos hablando, señor Elordi? Ustedes están vendiéndole a los ciudadanos españoles que las modalidades de contratación introducidas en la reforma laboral son las panaceas de todos los bienes; se están dedicando a maquillar los datos de la población ocupada española y de nuestros parados para intentar vender, en un momento de elecciones, que la situación de la población ocupada y la situación de nuestros trabajadores es inmejorable. Mienten ustedes descaradamente. Y tengo el convencimiento, señor Elordi, de que miente usted sabiendo perfectamente lo que está haciendo. **(El señor Arnau Navarro: ¿Quién dice eso?)** Ustedes niegan datos sistemáticamente a los grupos parlamentarios de esta Cámara; desde el mes de enero ustedes están ocultando datos sobre la situación de nuestro mercado laboral. **(El señor Arnau Navarro: El problema suyo es la ignorancia.)**

Dice que el contrato de aprendizaje está funcionando bien, que está resolviendo el problema de nuestros jóvenes, y usted y yo sabemos que eso es mentira. Porque sabe que el contrato de aprendizaje ha sustituido al contrato antiguo de formación, y sabe que hasta abril de 1992 los contratos para la formación eran contratos subvencionados, exactamente igual que el contrato de aprendizaje es un contrato barato y subvencionado. En este momento, los contratos de aprendizaje no están ni siquiera en los niveles de los contratos de formación que se realizaban en España hasta que se les quita las subvenciones en el decreto de 1992. En aquel momento se realizaban más contratos en formación de los que hoy se realizan en aprendizaje. Por tanto, no lo vendan como una maravilla. Ustedes han creado un contrato barato que no está, ni siquiera, cumpliendo los mismos números que tenían los contratos en formación antes del decreto de abril de 1992. Esta es la realidad, ahí están los datos, y usted y yo lo sabemos perfectamente.

Usted dice que van a empezar ahora. Han firmado ustedes un acuerdo con el Ministerio de Educación sobre la formación teórica en los contratos de aprendizaje, pero llevan seis meses aplicándose esos contratos; seis meses. ¿No le parece más lógico, igual que hablábamos antes de las transferencias al INSS de las prestaciones por desempleo, que lo hubieran hecho ustedes antes? ¿O es que ustedes han sacado un contrato de aprendizaje, que no tiene nada que ver con el auténtico contrato de aprendizaje, porque había que decir y vender algo a los ciudadanos españoles? Usted y yo sabemos que este contrato va a ser una frustración terrible para nuestros jóvenes. Usted sabe, igual que yo, que esos 58.000 contratos que se han firmado hasta ahora no tienen formación teórica, no responden a ningún

catálogo de cualificaciones profesionales. No han medido ustedes, para nada, ni han analizado la realidad de la capacidad formativa de las empresas que están realizando estos contratos. ¿Responden a alguna certificación o cualificación del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, que por cierto todavía no está hecho, estos contratos que ya se han realizado y los que se van a realizar? ¿De qué forma el Instituto Nacional de Empleo va a controlar la formación en esas empresas? ¿Poniendo a disposición de los empresarios los centros que ya existen? Pero si ya los tienen, señor Elordi. ¿Qué intenta decir hoy aquí a los medios de comunicación? ¿Qué intenta usted vender? ¿Qué va usted a hacer con esos contratos que se han realizado? ¿Va usted a acumular la formación teórica al final de los tres años? ¿Cómo va a ser eso? ¿No le parece más lógico que antes de aprobar ese contrato hubieran analizado la realidad? ¿No hubiera sido mucho más lógico vincular a los empresarios, a las organizaciones empresariales, a las organizaciones sindicales y a las comunidades autónomas en este proyecto de cualificación, formación y especialización de nuestros trabajadores?

Al principio usted ha dicho que la culpa de no haber hecho las transferencias al INSS la tenía la falta de acuerdo con las centrales sindicales y la patronal. Eso suena a antiguo en su Ministerio. Usted y yo sabemos que era una locura y que no tiene absolutamente nada que ver con estas transferencias. Ustedes han perdido una oportunidad más, de las muchas que han perdido, para convertir al Inem en lo que realmente debe ser. Y lo que más me duele, señor Elordi, es que cuando uno lee los documentos internos del Ministerio tiene que decir que está de acuerdo con esos informes, que está de acuerdo con ese objetivo de dedicar a los funcionarios, a los grandes especialistas que tienen ustedes en el Inem a lo que realmente debe ser: a la calificación y a la clasificación de nuestros parados, al control y a la gestión de la formación profesional, y que esos cientos de miles de millones que estamos dedicando a la formación ocupacional tengan un sentido real. Y no me venga usted a vender que a partir de ahora esos cursos de formación sí van a servir para las certificaciones. ¿A partir de ahora? ¿A partir de año 1995, señor Elordi? ¿Qué pasa con los más de 600.000 millones que hemos dedicado a la formación profesional ocupacional? ¿Los tiramos a la basura y los dejamos allí? Y a partir de ahora todo va a funcionar bien.

Sinceramente, dudo muchísimo de esa capacidad y siento mucho que venga usted con tanto autobombo diciendo lo bien que está funcionando el Inem, pero usted no ha dado ni fechas ni datos sobre cómo se van a adecuar los cursos ocupacionales al catálogo de cualificaciones y al programa nacional de la formación profesional, que es un buen documento. ¿Pero qué ocurre? ¿Es que ya ni siquiera creen ustedes en sus propios objetivos y son incapaces de llevarlos a cabo? ¿Cuándo se va a cumplir el objetivo marcado por el plan FIP de que los parados de larga duración, con más bajos niveles formativos, sean los que más se beneficien de estas acciones formativas? ¿Qué porcentaje del plan FIP van a dedicar a beneficiar a estos parados de larga duración? ¿Qué porcentaje de presupuesto asignado en 1993 al plan de formación e inserción profesional ha sido

ejecutado y quiénes han sido sus beneficiarios? Al Plan de formación continua dedican este año 38.000 millones de pesetas. De ahí van a salir los fondos para la formación teórica de los contratos de aprendizaje. Me gustaría saber con qué criterios se ha aplicado hasta ahora el dinero del Plan de formación continua, quiénes han sido los beneficiarios de estos fondos y qué tipo de control está llevando el Ministerio sobre los fondos asignados a la formación continua.

A mí me da la sensación, señor Elordi, de que ustedes están utilizando los fondos de la formación profesional para cuestiones que no tienen nada que ver con el objetivo real de la formación, que ustedes no están controlando, para nada, si este dinero se está aplicando realmente a la formación profesional. No están ustedes controlando si las certificaciones que se dan son las adecuadas y no saben ustedes (sólo tengo que mirar la cantidad de respuestas que tengo a preguntas realizadas por esta Diputada al Ministerio) qué tipo de control tienen sobre los trabajadores parados que reciben esta formación y su posible inserción en el mercado laboral. Ustedes responden que no tienen capacidad para decirlo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya terminando.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Termino, señor Presidente.

Resulta triste, cuando uno examina los resultados del observatorio ocupacional, ver cómo las ocupaciones sin cobertura, con más del 25 por ciento, son las de dependientes, manipuladores de alimentos, camareros, cocineros, agentes comerciales, conductores de camiones; en menos del 25 por ciento vendedores de comercio; entre el 15 y el 20 por ciento ayudantes de cocina, peones, vigilantes jurados, y en el sector industrial mecánicos y carpinteros. Este es el éxito real del Inem; ésta es la auténtica realidad del instituto que usted dirige, señor Elordi.

Decir, como ha dicho su Ministro en los medios de comunicación, la gran satisfacción que le produce la situación actual del Inem, la gran satisfacción que le produce la aplicación de los contratos de aprendizaje, no origina más que tristeza. Y desde luego, señor Elordi, me da la sensación de que ustedes cada vez engañan a menos gente, por mucho que pongan al frente del Inem a un especialista en medios de comunicación. El Inem necesita auténticos expertos, auténticas personas que sepan y quieran saber qué hacer con nuestra formación profesional, qué hacer con nuestra intermediación en el mercado laboral, y cómo transferir esas responsabilidades al INSS, que yo creo que son perfectamente asumibles. La única dificultad, señor Elordi, es que usted es Director General del Inem; ésa es la auténtica dificultad, no los funcionarios del INSS o del Inem que tienen capacidad suficiente para llevar a cabo estas transferencias. Siento muchísimo que usted se sienta tan satisfecho, porque me da la sensación de que los resultados no responden a esa satisfacción.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Convergència y Unió el señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Elordi, gracias por su comparecencia y por su información.

En una intervención muy breve querría que aclarara un par de cuestiones. La primera es, ya que no me ha quedado muy claro, si el Inem reclama para sí continuar el servicio de las prestaciones a los desempleados. Es verdad que hay un acuerdo y una ley que mandaba que esta gestión se traspasase al INSS. Usted nos ha explicado todas las dificultades técnicas que ha habido para llegar a cumplimentar esta disposición, pero, al final, haciendo una referencia a la reforma laboral y en lo que afecta al Inem, no me quedó claro si su propuesta es que continúe haciendo este servicio el Inem, lo que a mí no me parece ni mal ni bien. Simplemente, si no se puede cumplir una disposición, habrá que modificarla y no dar largas al tema, porque podría crear más problemas del que descubrimos el día que acordamos traspasar esta función a otra institución. Desearía que me aclarara esto. Conste que no hay ninguna predisposición. Si el Inem quiere continuar haciendo esta gestión, que la haga. Lo importante es que se haga y que se haga bien. Si antes no podía y ahora puede, perfecto.

La siguiente cuestión se refiere al repertorio de calificaciones profesionales, que es un tema en el que vamos atrasados. Usted ha puesto una fecha que yo espero que no se dilate, y de esa manera no daría usted la razón a quien duda de su capacidad personal y profesional y de la de su instituto. Espero que no se dilate, repito.

Otra cuestión —en la que coincido con usted— es la valoración que ha hecho de los contratos de aprendizaje. Mi Grupo está satisfecho, muy satisfecho de cómo va la marcha del contrato de aprendizaje. Mi Grupo no ignora que hay debilidades en la aplicación del contrato, debilidades que por otro lado se producen en cualquier normativa en la que se inicia una andadura, y una andadura tan complicada como ésta. Cuando digo que mi Grupo y yo personalmente, como su portavoz en este tema, estoy satisfecho, lo digo porque desde que funciona la posibilidad de la contratación de los aprendices hemos recibido muchas críticas públicas en los periódicos, hemos recibido críticas de las fuerzas sindicales, pero también hemos recibido de una manera más discreta, menos publicitaria, más humilde en su forma pero que cala más hondo desde el punto de vista humano, hemos recibido, repito, el sentir de algunos padres que nos han dicho que era muy importante instrumentar una norma que permitiese que sus hijos tuviesen algo más en su horizonte que dormir hasta la una del mediodía, aburrirse durante la tarde, esperar a poder ir a la «boite» durante la noche, para seguir durmiendo al día siguiente hasta la una. Eso también tiene una cierta importancia. En este momento en que estamos por las grandes frases y los grandes anuncios publicitarios y todo lo confundimos con campaña electoral, a mí, humanamente, me satisface que una organización de padres me diga que hemos hecho un buen trabajo; trabajo que, además, no es ninguna sorpresa. Nosotros hace muchos años que pretendíamos introducirlo

en la normativa. Así lo hemos dicho por escrito y figura en nuestro programa electoral con el que ganamos las elecciones en Cataluña, y las elecciones estatales no las ganamos pero casi; llevábamos este programa y fue perfectamente debatido en su momento.

Digo que estoy satisfecho y querría que le diéramos una oportunidad a la norma. La norma ha empezado a andar. Ni ustedes deben precipitarse en dar datos atropelladamente para demostrar que la norma funciona, ni los demás debemos criticar excesivamente rápido un tema que empieza a andar. Serenémonos y démonos una oportunidad para que esto funcione. Las organizaciones empresariales, evidentemente, están satisfechas también de poder hacer este tipo de contratación por razones que luego criticará el señor Peralta, pero, por las razones que sea, la cuestión es que hay jóvenes que hoy están en contacto con el mundo laboral que no lo estarían si no hubiera sido por este tipo de contratación.

Entre paréntesis quiero referirme a una cuestión. Usted ha hablado de una serie de informaciones que su instituto está produciendo, entre ellas el observatorio ocupacional que me parece un instrumento bueno para valorar el clima como termómetro de la situación laboral del país. Recuerdo que antes recibíamos los portavoces documentación, pero hace ya mucho tiempo que no recibimos ninguna información de su departamento, al menos mi Grupo. Se lo digo entre paréntesis en mi intervención.

Señor Presidente, tan sólo quiero animar a que se cumplan las previsiones en cuanto a formación profesional, en cuanto al repertorio y en cuanto a la observancia de que los contratos de aprendizaje se hagan para lo que la norma indica, y no para otras cosas. En ello estaremos todos vigilantes porque todos somos responsables del buen cumplimiento de la norma, pero ustedes especialmente puesto que son los que la tienen que aplicar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, permítame que comience agradeciendo la intervención del señor Hinojosa no sólo porque me ha citado en su intervención, lo cual creo que es motivo suficiente, sino porque ha introducido una cierta racionalidad en el desarrollo de esta sesión. Hemos asistido, señor Presidente, a una intervención de la representante del Grupo Popular que nos ha parecido propia quizá de los tiempos preelectorales que vivimos, pero seguramente no adecuada al lugar en que nos encontramos.

Quiero dejar claro que en el Parlamento (es verdad que en el Parlamento español quizá falte todavía tradición, desde luego es como se practica en el Parlamento Europeo, donde dentro de poco la portavoz del Grupo Popular tendrá ocasión, sin lugar a dudas, de comprobar estos hábitos) se juzgan políticas, no se juzgan personas concretas. No se juzga la sabiduría personal de una persona o su ignorancia; se juzgan políticas y se pide que comparezcan altos cargos del Gobierno para explicar la política que lleva a cabo su

Gobierno. Lo que ocurre es que cuando no hay política distinta la única manera de justificar mucho verbo es ese tipo de argumentos; es lo que tradicionalmente se llamaba demagogia. Porque soltar una diatriba tremenda contra la reforma laboral como la que hemos oído, y la semana pasada apoyar con los votos esa reforma laboral, es seguramente incoherencia, porque en el Parlamento no sólo se habla, se vota, y es muy importante que los parlamentarios voten y que haya una cierta coherencia entre lo que se habla y lo que se vota.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Peralta, le ruego tan sólo que facilite la tarea a esta presidencia. Como sabe, estamos no en un debate entre grupos parlamentarios sino en una comparecencia del Gobierno. Le ruego que no dé lugar a que después yo tenga que llamar al orden a la señora Villalobos porque lógicamente le quiera contestar a usted. **(La señora Villalobos Talero: Por supuesto.)** Cíñase a la comparecencia del Director General del Inem, por favor.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Señor Presidente, intentaré, una vez establecido un marco determinado, sujetarme lo más posible a ese marco que se ha creado no sólo con la comparecencia sino con las intervenciones que se han producido. En todo caso, apelo a su benevolencia, señor Presidente.

Insisto en que son importantes los votos que se producen, que no se debe criticar determinadas medidas de reforma laboral y no hablar con claridad (a tenor de lo que dicen hoy los medios de comunicación, por ejemplo, en relación con una empresa de Andalucía, donde dentro de poco hay elecciones) de Gillette, que no ha cerrado porque todavía hay en este país autorización de la administración laboral. Si se hubiera suprimido la autorización en los expedientes de regulación de empleo —y es bien conocido por todos que no es la posición de este Grupo, pero es la posición de algunos grupos que han criticado esa reforma laboral porque no suprimía la autorización previa—, Gillette legalmente estaría fuera de España en estos momentos, a pesar de que tiene beneficios, a pesar de que se le ofrece una importante ayuda económica para continuar y a pesar de que plantea un problema social importante.

Decir que hace falta más dinero para el señor Elordi, no para él, personalmente, para el Inem, para el Ministerio de Trabajo, ¿es compatible con plantear recortes de gastos sociales reiterada y sistemáticamente? Yo creo que se puede llegar al colmo de la contradicción cuando se dice que el Inem necesita expertos y se pide la comparecencia hoy para decir por qué no se ha transferido parte de las competencias del Inem, porque de eso se trataba, de pedir que el Inem transfiera las prestaciones al INSS. O acusar de que se liquida el Inem cuando se ha estado defendiendo a las empresas de trabajo temporal y las agencias de colocación, incluso las agencias de colocación con ánimo de lucro, criticando que éstas siguen prohibidas en el proyecto del Gobierno. Por tanto, yo creo que es necesario que utilicemos la razón en el Parlamento y ajustemos las palabras, las afirmaciones, con lo que votamos, que, insisto, es importante

porque a través de los votos se toman decisiones en este Parlamento tan importantes como los presupuestos, con los que se dota de medios al Inem o la reforma laboral que posteriormente tiene que gestionar el señor Elordi. Ahora bien, no me cabe duda, señor Director General del Inem, que desgraciadamente, con determinadas políticas, se da lugar a estos hechos concretos y a que hoy observemos cómo determinados partidos de la derecha están eufóricos y crecidos y digan cosas que realmente chocan con la razón. Pero es que se han hecho cosas que dan pie a eso.

Señor Elordi, la explicación que me ha dado me parece muy bien en el papel. Ojalá fuera realidad. Desgraciadamente, la realidad de este país no va en esa dirección que usted dice. Ayer sin ir más lejos se conocía la EPA. Y la EPA da datos que tienen un alto grado de fiabilidad y que ponen de manifiesto cuál es la situación económica de este país, no al día de hoy, porque tienen fecha de 30 de marzo, pero bastante cercana. En el primer trimestre de este año creció el paro. Es verdad que creció menos que en el año anterior, lo cual es positivo, pero lo preocupante y lo importante es que en un país que tiene los niveles de paro que tiene éste sigue creciendo el paro, hasta tal punto que estamos prácticamente en los 3.800.000 parados, casi el 25 por ciento de nuestra población activa. Esa es la realidad. Insisto en que no se destruye empleo como el año anterior. Tengo ante mis ojos un informe del Ministerio de Economía que dice que en el año pasado se destruyó empleo en este país como no se conocía en los treinta años en que ha funcionado la EPA. Sin precedentes fue la notable caída de empleo en 1993 desde que la EPA empezó a realizarse hace treinta años. Este año 1994 no tenemos ese ritmo de destrucción de empleo, pero todavía seguimos en esa situación, y hay que reconocer esa realidad. Hay que saber ajustar a la realidad los mensajes que se transmiten, porque es malo que no se produzcan coincidencias en las afirmaciones con los votos, pero también es malo que se vendan mensajes que la sociedad no entiende porque no coinciden con lo que la sociedad dice. Ese dato que está dando usted, que se transmite de las afirmaciones gubernamentales acerca de que las cosas van bien, es un ejercicio de optimismo plausible pero irreal y que no contribuye a que todos los agentes se sitúen en el terreno de la realidad. Por tanto, bueno sería que ajustáramos a la realidad lo que decimos y los mensajes que transmitimos y, sobre todo, adoptáramos medidas coherentes con esa realidad. Yo creo que, desde ese punto de vista, hoy comparece usted en relación con dos temas en los que difícilmente se puede decir que eso se produzca.

La transferencia de las prestaciones de desempleo al INSS no responde, señor Elordi, como ha pretendido usted decir, a que se produjo en el contexto de una oferta a los sindicatos de que participaran en el Inem y que todos conocemos la respuesta de los sindicatos. No. Esa oferta a la que hace referencia la hizo el señor Solchaga de repente hablando un día de los presupuestos; dijo eso en el Pleno del Congreso sin que antes se hubiera planteado en ningún momento ni tampoco después, en unos presupuestos en los que ya se preveía esa transferencia. Hoy reconoce usted que cuando se ha estudiado mínimamente el tema hay pro-

blemas técnicos importantes, que parecería lógico que se hubieran tenido en cuenta antes de convertirlo en norma. Parecería lógico, pero resulta que hoy ha reconocido usted que hay un planteamiento político distinto del que había en aquellos momentos. En definitiva, señor Elordi, una incoherencia tras otra, porque no sólo se adoptan medidas legislativas cuya ejecución práctica no se tiene valorada ni prevista, sino que además, en un plazo corto de tiempo, se cambia el planteamiento político. Hoy sigue siendo norma vigente la de la transferencia de las prestaciones de desempleo al INSS. Le podemos citar aquí todos los días para que explique algo que es inexplicable, porque usted al final no ha dicho qué va a hacer con ese tema, pero es norma vigente hoy en nuestro país. Comparece usted hoy y mañana puede haber una pregunta en Pleno para que la conteste usted, el señor Serra o quien sea, porque estamos en este mundo de la incoherencia. Esta es la realidad.

La situación del Inem en estos momentos no es satisfactoria, de ninguna manera. Esa es la posición de nuestro Grupo, la cual es coherente con denunciar una determinada política económica que está recortando competencias al Inem metiendo agencias privadas de colocación, empresas de trabajo temporal (que eso otros grupos no lo critican), recortando gastos sociales al Inem (que eso otros grupos no lo critican) y, desde luego, diciéndole, como le tengo que decir, que en el tema del contrato de aprendizaje sería bueno, señor Elordi, que recordara que está vigente desde el 8 de diciembre. Ese acuerdo al que usted ha hecho referencia entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación es bastante posterior. Ustedes introdujeron un contrato de aprendizaje que teóricamente tiene como objetivo la formación, sin tener previsto garantizar esa formación. Conscientes de ello, en la reforma laboral se ha previsto que, cuando no se proporcione formación al trabajador, la sanción al empresario será pagar la diferencia hasta el salario mínimo. Esa es la realidad.

Señor Elordi, que me diga usted, como ha reconocido, que buena parte de los contratos de aprendizaje se están haciendo para dependientes de comercio, camareros, etcétera, pone de manifiesto que realmente en este país ese contrato no está sirviendo para modernizar nuestra industria y no está sirviendo para crear una mano de obra adecuada a las necesidades de un país que quiere ser competitivo. Como toda nuestra competencia en el futuro se centre en dependientes de comercio, que es un sector que pierde empleo—y ha habido que adoptar medidas de protección del pequeño comercio, porque pierde empleo por la competencia tremenda de las grandes superficies comerciales—, o camareros, difícilmente es previsible que este país tenga ese futuro que yo estoy convencido de que todos los grupos deseamos, pero especialmente desde la izquierda, donde se nota de una manera especialmente grave la crisis que se está padeciendo.

Por tanto, señor Elordi, terminaré diciéndole que esa es una perspectiva en la que me gustaría que el grupo mayoritario de esta Cámara trabajara. El señor Hinojosa, portavoz de Convergència i Unió, se felicitaba de que los derrotados de este país vayan en esa dirección. Yo tengo que decirle, señor Elordi, que el futuro que desde la izquierda de-

seamos para nuestro país es bastante mejor que éste. Pero en definitiva, ustedes tienen que pensarse con quién hacen el camino y a dónde les lleva ese camino.

El señor **VICEPRESIDENTE**: La benevolencia de esta Presidencia, a la que apelaba el señor Peralta, está claro que es muy amplia, pero en todo caso viene limitada por el Reglamento. Yo les recuerdo, señorías, que el Reglamento no prevé una comparecencia de estas características para un debate entre grupos parlamentarios y que el señor Director General del Inem tendrá después oportunidad de contestar.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, la Diputada señora Romero.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Lamentamos todos que esta comparecencia, que el Grupo Socialista agradece, se haya visto teñida del clima electoral que hoy inaugura la Cámara con la intervención de la representante del Partido Popular. Siempre hemos lamentado el tono electoral que la representante del Partido Popular suele poner en sus intervenciones, pero desgraciadamente hoy parece que la actividad en esta Cámara ha llegado a un extremo francamente insoportable, yo diría que se ha llegado a prostituir la intervención de un diputado únicamente con motivos electorales. Francamente, me parece muy grave no entrar a fondo en los problemas y utilizar esta Cámara como si fuera una plataforma para un mitin electoral. Siempre se suele compensar con agresividad la carencia de alternativas, la carencia de un marco para nuestra formación profesional y para todo lo que rodea al Inem. Hoy, más que nunca, se ha visto esa carencia y esa agresividad. Así que perdóneme, señor Presidente, si nos vemos obligados todos los grupos a hacer este comentario. Me ha precedido el representante de Izquierda Unida, en una respuesta que me parece muy acertada, justamente con este mismo comentario. Lamentamos todos los grupos que esta intervención haya tenido que ser de esta naturaleza.

Pasando a la explicación de los temas que nos traen hoy aquí, quisiera hacer algunas puntualizaciones. Mi Grupo considera que, después de todo el problema que se suscitó acerca de la transferencia de las prestaciones del desempleo al INSS, como consecuencia de una acusada petición por parte de los grupos de la mejora de la gestión del Inem, ha surgido una serie de dificultades, no vistas previamente, que se han analizado hoy en la Cámara. Creemos que algunas de ellas pueden tener justificación. Concretamente haré referencia a una de las que ha sido mencionada aquí por la representante del Partido Popular. Cuando habla de los sistemas informáticos, probablemente no tiene información de que los sistemas informáticos del Inem proceden de un Gobierno de derechas, que fue el que no estudió la compatibilidad de esos sistemas entre las distintas administraciones. Es probable que sea la gestión de un Gobierno de derechas la que lleve justamente a establecer sistemas informáticos incompatibles en las administraciones. Lo único que hace el Inem es arrastrar una mala gestión de un sistema informático que se previó incompatible en todos los ministerios, no solamente en el Inem.

Después de esa pequeña apreciación, me gustaría decir que el Grupo Socialista comparte la visión que tiene el Director General del Inem acerca de que, en el nuevo marco de la reforma laboral, es menos urgente el tema de las transferencias de las prestaciones por desempleo, no siendo un problema a obviar. Es decir, el Grupo Socialista seguirá insistiendo en que hay que mejorar las prestaciones por desempleo, pero comprende que en el nuevo marco de reforma laboral, donde se liga la prestación por desempleo a la formación, como es algo anteriormente demandado por todos los grupos políticos ligar la formación a la prestación por desempleo e ir hacia políticas activas, repito que como es algo reclamado por todos los grupos seguiré insistiendo en este tema porque nos parece prioritario, a pesar de que estaremos abiertos a entrar en una discusión de este tipo. Como probablemente este tema volverá a esta Comisión y los seguiremos viendo, lo dejo para otras comparencias.

Respecto al problema suscitado acerca de la formación profesional, quisiera decir que hace muy poco tiempo hemos tenido la comparencia del Ministro de Educación en la Comisión de Educación para hablar de la anticipación de la reforma de la formación profesional en la Logse. Existe el compromiso de conclusión del catálogo de títulos nuevos y un presupuesto de 93.000 millones de pesetas para la anticipación de este catálogo. Por cierto, señora representante del Grupo Popular, el catálogo hace referencia a las titulaciones nuevas de formación profesional reglada, no al repertorio. Es una pequeña matización, si me permite; siempre existe esa confusión entre repertorio y catálogo. El catálogo hace referencia a las titulaciones de formación profesional reglada y el repertorio a las certificaciones del Inem.

Como digo, se destinan 93.000 millones de los fondos de cohesión negociados en Edimburgo, muy importante que se recuerde por todos los Diputados de esta Cámara. Creo francamente que esa intervención del Ministro de Educación ha sido muy importante como compensatoria, como correlato de esta intervención, porque es justamente esta intervención la que complementa la formación profesional reglada con esta inversión en la formación ocupacional. Como dice el Director General del Inem, hay un aumento de presupuesto de más del 32 por ciento en la formación ocupacional.

Traer un discurso preparado de antemano lleva a que no se diga nada nuevo; probablemente es porque uno ni siquiera se detiene a escuchar lo que se dice, cosa que también ha sucedido anteriormente. Estamos muy acostumbrados a las descalificaciones; es más fácil descalificar a una persona. Llevamos desde 1986 escuchando a los mismos representantes —esta Diputada no está aquí más que desde 1989— la misma intervención descalificadora, sin avanzar en ninguna alternativa sobre este mismo tema.

Hemos avanzado mucho respecto a anteriores comparencias de otros directores generales del Inem y de otros ministerios, hasta el punto de que estamos fraguando un sistema de formación profesional inexistente en España hasta estos momentos. Estamos coordinando dos subsistemas, la formación profesional reglada y la ocupacional, y

estamos poniendo en marcha una serie de mecanismos que previamente no existían; problema muy complejo y muy difícil que requiere tiempo porque necesita la coordinación de administraciones educativas y laborales y, además, la coordinación de agentes sociales, empresarios y sindicatos, cuyo diálogo es muy importante para este Grupo, importantísimo en este tema.

Creemos que el compromiso para acabar el repertorio es un hecho. Esperemos que realmente sea así y este Grupo no tenga que lamentar, cuando llegemos a final de 1994, la no terminación de este repertorio. Felicitamos al Ministerio de Trabajo por este convenio que se ha firmado con el Ministerio de Educación para los 30.000 jóvenes; compromiso para dotar de contenido al contrato de aprendizaje, que es lo más importante desde nuestro punto de vista. En lo referido al contrato de aprendizaje, los datos que suministra nos demuestran la carencia en ciertos sectores que ya preveíamos. De ahí nos interesa sobre todo el estudio del mapa de recursos formativos. Desde nuestro punto de vista, los centros que van a paliar esas carencias formativas deberían ubicarse sobre todo en aquellas zonas donde no existe suficiente tejido empresarial que haga posible el que esa formación se produzca. Por eso quisiéramos que, de alguna manera, un organismo público sirviera para compensar carencias de desarrollo regional y social. Ese es el objetivo, desde nuestro punto de vista, de todos los centros públicos del Inem, no así de otros centros privados, sobre todo de los centros públicos del Inem.

Seguiremos insistiendo en lo que se refiere al reforzamiento de la tutoría en las empresas para dar un contenido a esas tutorías y para que realmente exista esa formación no solamente básica, a la cual se ha comprometido el Ministerio de Educación, en sus centros de adultos, sino también la formación ocupacional derivada de los oficios aprendidos. Por cierto, la intervención del Grupo Popular sobre este tema ha sido descalificadora y completamente contradictoria respecto a su intervención en el Pleno. La misma Diputada que habla ahora mencionó la necesidad de establecer un consenso para aprobar la reforma laboral y lamentó que ese consenso no hubiera existido. Probablemente tenía en la mente otros modelos que tal vez son lejanos en el tiempo. Cuando hablaba de contratos de aprendizaje, todos sabemos que la alternativa del Partido Popular era el contrato temporal, porque lo discutimos en la Cámara, de los 21 a los 25 años, sin ningún tipo de formación prevista, que discutimos también ya en la Cámara.

Y a propósito de la función primordial del Inem, hemos oído durante mucho tiempo el ataque furioso, furibundo a la dirección del Inem, por esa función monopolizadora, hablando de la poca efectividad de su función intermediadora en cuanto a la búsqueda de empleo. Y hoy escuchamos, para nuestra sorpresa, cómo, paradójicamente, la representante del Grupo Popular habla de si el Inem va a abandonar la función primordial que tiene, su función monopolizadora. Demagogias de este tipo, como ya ha señalado el representante de Izquierda Unida, son muy habituales en la Cámara. Frases gruesas que impiden entrar a fondo en los temas estamos acostumbrados a oírlas; no es la primera vez que se usan algunas frases que hoy hemos escuchado.

Quisiera terminar hablando de la financiación que sí me parece importante, porque es algo sobre lo que tendremos que seguir reflexionando. Nuestro Grupo ha pedido una ponencia de seguimiento de la financiación de la formación profesional. Pediremos comparecencias de representantes de empresarios y de representantes de sindicatos para hablar sobre este tema. Creemos que debe haber una tutela pública en la financiación de la formación profesional y estaremos al tanto y haremos un seguimiento para que realmente esa financiación vaya a los fines previstos. **(La señora Villalobos Talero pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** ¿Señora Villalobos?

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Señor Presidente, creo que tengo cuanto menos derecho, por alusiones, a contestar a la que parece ser la auténtica compareciente hoy, que es la representante del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señora Villalobos, el Reglamento regula en el artículo 71 el turno por alusiones. Yo se lo voy a conceder por un tiempo no superior, en ningún caso, a tres minutos, y sí le ruego que, tal como dice el Reglamento, no entre en el fondo de la cuestión y se limite a contestar a las alusiones, porque si no encadenaríamos un debate interminable.

Tiene la palabra, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Aquí da la sensación de que estamos rodeados de grandes maestros de la acción parlamentaria que diseñan para qué y cómo debe funcionar nuestro Parlamento. Yo no me atrevería a tanto. Entiendo que cada representante de grupo que interviene tiene todo el derecho a utilizar su tiempo en el mejor sentido que le parezca. Yo no critico la intervención del representante de Izquierda Unida que, si ustedes la analizan, a la postre ha dicho exactamente lo mismo que yo. Tal vez le moleste coincidir con el Grupo Popular, pero las cosas son como son, señor Peralta. No es un problema ni de demagogia ni de incoherencia. Usted, que lleva tanto tiempo en esta Cámara (no puedo hablar así de la representante del Grupo Socialista), sabe perfectamente que esta Diputada, que lleva de portavoz desde el año 1986, ha dedicado la mayoría de su trabajo a las iniciativas en torno a la formación profesional, y proposiciones no de ley, proposiciones de ley en el Pleno, comparecencias en esta Cámara creo que me avalan lo suficiente para decir que la preocupación de mi Grupo por la situación de la formación profesional y la necesidad de adecuarla a la realidad ha sido una línea continuada desde 1986. Por tanto, no es nuevo lo que yo haya podido decir aquí.

A mí me preocupa la situación de la formación profesional. En lo que se refiere a las incoherencias en torno a la reforma laboral, me daba la sensación de que en ese momento se estaba hablando de contratos de aprendizaje, y el señor representante de Izquierda Unida sabe igual que yo que nosotros hemos votado en contra de ese contrato de aprendizaje. Así que no me sea usted demagogo; no intente retraer las cuestiones al conjunto de la reforma laboral, que

usted también en algunas cosas ha apoyado. Aquí estamos hablando de algo diferente, que es la formación profesional. Yo sigo pensando que ese contrato de aprendizaje no es el más adecuado, y la realidad de los hechos me está dando la razón.

Siento muchísimo que la representante del Grupo Socialista hable de tono electoral; cuando la estaba escuchando me preguntaba a mí misma de qué tono estaba hablando. ¿No es utilizar datos electoralmente lo que está haciendo del Ministerio de Trabajo? ¿No es electoral lo que ella ha hecho aquí, el canto laudatorio al Instituto Nacional de Empleo? ¿No es tono electoral la autocomplacencia en un modelo de formación profesional, que ella considera el más adecuado y que yo sigo pensando que tiene grandes defectos? La señora representante del Grupo Socialista (me imagino que así se lo comentarán sus compañeros del Ministerio de Trabajo) está feliz con la descoordinación entre la formación profesional específica y la ocupacional. A mí me parece que es un problema que tendríamos que haber resuelto. A ella le gusta; a mí eso no me gusta. Ella dice que no tenemos modelo de formación profesional; yo creo que ella sabe que sí, y algunas de las medidas que hemos propuesto aquí hace varios años precisamente las han recogido después el Grupo Socialista y el Gobierno socialista y ha contado con el apoyo del Grupo Popular, porque eran positivas. Pero si usted quiere hablar de tono electoral, analice las declaraciones de su Ministro de Trabajo o las del Director General del Inem, y conteste realmente cuál es el tono electoral. La forma más o menos agresiva de la intervención de un portavoz de un grupo no creo que sea usted la que tenga que juzgarla. Me da la sensación de que usted, tal vez por su vieja costumbre de ser profesora de instituto, tiende a juzgar lo que hacen los demás. Yo no me atrevería a tanto. La respeto, simplemente, y mi análisis personal me lo reservo.

Yo creo que por un desconocimiento absoluto, por esa manía...

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Acabo, señor Presidente.

Por ese último mensaje que llevan ustedes incluso en sus papeles electorales, en sus guías electorales, de que todo lo malo que sucede en este país lo ha hecho el centro-derecha, y todo lo bueno ustedes (parece que se olvidan que llevan doce años gobernando), ya en el desiderátum dice usted que la culpa de la no coordinación entre los sistemas informáticos la tiene el Gobierno de la UCD. A mí esto me resulta profundamente llamativo porque, efectivamente, el sistema informático del Inem es del Gobierno de UCD, pero a posteriori es el Gobierno del Partido Socialista el que monta el sistema informático de la Seguridad Social. Parecería lógico haberlo adecuado al que existía previamente. Lo que pasa es que ustedes tienden a echarle la culpa absolutamente a todo el mundo menos a ustedes, olvidándose de que llevan doce años gobernando en nuestro país, por la voluntad de los españoles, por supuesto, ésa es la esencia de la democracia. Por favor, dejen ustedes ya

de acusar a los demás de sus propias responsabilidades y no intenten enmascarar su ineficacia, su responsabilidad en la situación del desempleo en nuestro país y su ineficacia en su política económica, echándole la culpa a los demás, porque me da la sensación de que ese mensaje ya cuela poco en la sociedad española. Les rogaría que tuviesen ustedes un poco más de sosiego a la hora de defender sus propias posiciones, que de las nuestras ya nos encargamos nosotros. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Peralta, ¿qué desea? **(Risas.)**

El señor **PERALTA ORTEGA**: No sé, señor Presidente, si está previsto que conteste a esta referencia que ha hecho la señora Villalobos. En todo caso, simplemente quiero agradecerle el tono de esta intervención suya, felicitándola por haber empleado un tono muy distinto del que ha utilizado anteriormente, y decirle que no me considero maestro, pero tengo que reconocer que para algo ha servido mi intervención anterior a la vista de cómo ha cambiado la señora Villalobos en ésta. **(La señora Villalobos Talero: Yo no he cambiado nada.—La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿También la señora Romero?

La señora **ROMERO LOPEZ**: Me parece que tengo un turno de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE**: No, turno de réplica no está previsto, señora Romero; sólo es turno por alusiones. Dije en la anterior sesión de la Comisión, y consta en el «Diario de Sesiones», que en los usos y costumbres parlamentarios de esta Comisión, bajo la presidencia del titular, señor Martínez Noval, está el que no hay turno de réplica. Yo dije que, dado que estoy ejerciendo la presidencia con carácter interino, no quería, lógicamente, romper esa tradición parlamentaria de la Comisión.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Respuesta por alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sólo le doy el turno por alusiones, pero, señora Romero, es que vamos a encadenar un debate de manera interminable, como dije. Sin entrar, por supuesto, en el fondo de la cuestión, le doy un turno por un minuto, señora Romero.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Sólo quiero decir que la palabra «eficacia», en boca del Grupo Popular, a este Grupo Socialista le da miedo; le da miedo al Grupo Socialista cuando habla de ineficacia porque llevamos durante mucho tiempo en este tema hablando de la necesaria intervención de los agentes sociales, el protagonismo que deben tener los agentes sociales al mismo tiempo que las administraciones educativas y laborales en una cuestión tan compleja como es la formación profesional. La represen-

tante del Grupo Popular en la Comisión de Educación habló de problema añadido refiriéndose a las necesarias conversaciones entre los agentes sociales en un tema como éste. Por eso digo que me da miedo oír hablar de eficacia al Grupo Popular con respecto a la formación profesional, porque es una cuestión muy compleja como para que termine la intervención de la Diputada del Grupo Popular como acabó en la Comisión de Educación diciendo: *fiat*, Palabra que a todos nos hizo pensar, lógicamente, en una empresa de automóviles, pero no se refería a la empresa de automóviles sino a otra cosa. Por eso nos da un tanto de...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Romero, está entrando en el fondo de la cuestión, que prohíbe taxativamente el Reglamento; no está contestando a las alusiones. Está abriendo un debate con la portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Educación que, lógicamente, no está aquí.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Lo siento, señor Presidente, pero estoy respondiendo justamente a una palabra que ha sido fundamental en la intervención de la representante del Grupo Popular, que ha sido la palabra «ineficacia».

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pero señora Romero, el Director General del Inem está para contestar a la portavoz del Grupo Popular. No es un debate entre grupos parlamentarios. Por tanto, termine ya, señora Romero, por favor.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Termino, señor Presidente. Solamente quiero decir que nunca he usado la palabra «autocomplacencia». No está satisfecho este Grupo Socialista —y compartimos la preocupación con el representante de Izquierda Unida— porque no creemos que sea satisfactorio lo que se ha hecho. Se ha avanzado pero queda mucho por hacer. Estamos sentando los cimientos y existen todavía muchísimos tramos por recorrer, pero eso no nos puede llevar, de ninguna manera, a la descalificación a la que estamos acostumbrados.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Está claro que su intervención ha sido más propia del Director General, pues estaba contestando a la portavoz del Grupo Popular. Dije al principio que no aprovecháramos este turno para hacer un debate entre grupos parlamentarios. Está claro que al final es inevitable —yo también soy Diputado—, pero les ruego que colaboren con la presidencia en el buen orden y desarrollo de la Comisión. **(La señora Villalobos Talero pide la palabra.)** Señora Villalobos, ¿qué desea ahora? **(Risas.)**

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, me da la sensación de que me debería conceder un segundo para hacer referencia a lo que ha dicho la señora Romero.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le doy treinta segundos, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señora Romero, solamente da miedo lo que se ignora y lo que se desconoce. A mí lo que me da miedo, sinceramente, es que ustedes sigan utilizando la palabra «miedo» en política. Me parece poco democrático.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Director General del Inem tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (Elordi Dentici): Me van a perdonar que haga una reflexión personal, pues dado el grado de las intervenciones creo que no lo puedo obviar. Yo estoy críticamente orgulloso de mi trayectoria como profesional del periodismo, y digo críticamente orgulloso. Además, sé que volveré al periodismo y espero que algún medio de comunicación me reciba algún día. Sin embargo, señora Villalobos, no me niegue usted la posibilidad, que no negamos a ningún trabajador de este país, de que pueda cambiar de trabajo y pueda orientar su profesión en este sentido o en aquél. Tampoco niegue a aquellos que me han nombrado el acto de responsabilidad en el momento de nombrarme y el acto de confianza que han tenido conmigo. No se preocupe, señora Villalobos, que cuando vuelva al periodismo —y volveré, lógicamente— seguiré manteniendo esta actitud también. Tómelo, por favor, no como una respuesta sino como un comentario, exclusivamente.

Entrando en el fondo de lo que era el motivo de esta doble comparecencia, me gustaría comentar algunas cuestiones. Es cierto que en un momento determinado se propuso por el Gobierno a esta Cámara un proceso de transferencia de las competencias en prestaciones por desempleo al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Sin embargo, aquel momento no es el mismo que éste, y yo lo hacía como un acto de referencia, señor Peralta. Inscibía esta decisión de entonces en un proceso previo que había sido la oferta del Gobierno, por el Ministro de Economía y Hacienda entonces, a los sindicatos y empresarios sobre el sistema. Era una referencia solamente de situación, no era algo derivado de. Aquello ocurrió en unas circunstancias determinadas que se producen en el tiempo, y las circunstancias varían y cambian y hoy no son las mismas. Hoy tenemos un elemento nuevo, que no existía entonces, que es una reforma del mercado de trabajo de una profundidad que ustedes han estado debatiendo durante meses. En esa reforma una de las cuestiones fundamentales, por lo que respecta a lo que estamos tratando, es la consideración de las prestaciones como una política activa más, y hay una enmienda que se presentó en el Senado que así lo certifica. ¿Para quiénes? Para los colectivos más desfavorecidos en el mercado de trabajo en este país, para los parados más desfavorecidos —si se pueden hacer diferencias— que son los mayores de 45 años y los parados de larga duración.

Sería poco factible, por no decir imposible, convertir las prestaciones por desempleo en una política activa si ambas políticas no estuvieran íntimamente relacionadas, si el acto de la prestación se convirtiera exclusivamente en un acto administrativo y no tuviera consecuencias en el empleo y en la formación y, viceversa, el empleo y la for-

mación no tuvieran consecuencias en el sistema de prestaciones. Esta es la nueva reflexión en la que estamos. Sin embargo, a ello se añaden problemas de carácter técnico analizados cuando se decidió el proceso de transferencias. Yo he señalado cuáles han sido; lo ha citado usted, señora Villalobos, y lo ha citado también el señor Peralta. Decir que los sistemas informáticos son incompatibles no es hablar de un mal en sí mismo. Ese es el problema de la informática, pero no de la informática del Inem o de la Seguridad Social sino de la informática considerada en su totalidad. Desde que existe la informática, las grandes compañías de informática de este país y del mundo están buscando sistemas compatibles, y son difíciles de encontrar. Evidentemente, hay un sistema que nace antes y otro que nace después, pero les tranquilizaré. Los sistemas hoy del Inem y de la Seguridad Social trabajan compatiblemente, trabajan diariamente prácticamente en tiempo real. El único aspecto que falta para cerrar la compatibilidad es el tiempo real; es decir, que lo que actúe el Inem a las doce de la mañana tenga su efecto segundos más tarde en la Seguridad Social. Es la única parte de la compatibilidad que resta. Pero hablar de incompatibilidad de sistemas es decir mucho y es no decir nada. Hablar de incompatibilidad de sistemas es decir lo que les está pasando a las grandes compañías del mundo, IBM, etcétera, que no han encontrado sistemas compatibles cuando estamos hablando prácticamente de monstruos, como puede ser un sistema para seis millones de pensionistas o un sistema para tres millones de desempleados, o dos millones setecientos mil, para ser más concretos.

Evidentemente, la ruptura del monopolio del Inem crea unas nuevas condiciones que hay que analizar. El Gobierno ha manifestado que en el otoño de 1994 va a presentar una nueva ley de protección por desempleo, que será una ley que venga a hacer una especie de lectura, en conjunto, de todo lo producido legalmente sobre materia de desempleo desde la Ley de 1984. Se van a considerar en ella una serie de cuestiones que hoy están produciendo algunos desfases en el sistema y que, evidentemente, el Inem vive en sus propias carnes. Estoy hablando de las prejubilaciones, estoy hablando de las regulaciones de empleo, de jornada, etcétera. Yo creo que esa ley será motivo para concretar definitivamente dónde están las prestaciones, pero ya vamos a tener presentes algunas cuestiones: los problemas técnicos que se derivan del proceso de transferencias, el cambio radical en el mercado de trabajo y de la relación del Inem con el mercado de trabajo, y el cambio radical en las políticas activas. Yo creo que ese camino lo tenemos hecho. Y si bien podemos decir que no se analizó previamente, cuando apareció la disposición en la ley presupuestaria de 1993, yo creo que ahora sí, y estamos ante nuevas circunstancias que hay que tener en cuenta.

Señora Villalobos, para no hacer muy larga mi exposición, usted ha dicho una cosa que no puedo dejar pasar por alto. Ha dicho usted que el Inem está maquillando los datos de paro, que el Ministerio de Trabajo está maquillando los datos de paro. Primero, los datos de paro y de colocaciones no se dan en campañas electorales, se dan todos los meses del año de muchos años —desde el año 1984, por lo

menos—, con el sistema, y no todos los meses hay elecciones. Se dan en torno al 10 y al 15 de cada mes y este mes ha sido así. Posiblemente en el mes de junio se den entre el 10 y el 15.

En el Instituto Nacional de Empleo hay 15.000 funcionarios, una parte de ellos dedicados a hacer la contabilidad del desempleo y de las colocaciones. Yo, como Director General, no pongo en duda la profesionalidad de esos trabajadores. Los datos que ofrece el Inem son elaborados por esos trabajadores y con los medios técnicos que tienen a su alcance.

Contratos de aprendizaje y contratos de formación en el pasado. Me dice usted que se hacían más contratos de formación. Lo siento; es radicalmente erróneo. Se está haciendo el doble ahora que en el año 1993 y las cifras están publicadas oficialmente. Yo enviaré a esta Comisión con carácter urgente la comparación de los contratos formativos de 1993 y los contratos formativos de 1994. **(La señora Villalobos Talero: De 1991 a 1992.)** Exactamente el doble.

Los 600.000 millones gastados en formación profesional. En su opinión, mal gastados; en la mía, bien gastados. Habría que preguntar a todo parado que ha recibido cursos de formación si le han servido o no. Mire usted, el mero hecho de que un trabajador que ha perdido su puesto de trabajo o trata de encontrar un puesto de trabajo reciba un proceso de formación es una economía de escala en sus propias posibilidades para encontrar trabajo. Solamente ese mero hecho: haberlo recibido. Si además ese trabajador, por sus condiciones personales, tiene posibilidades de acceso o reingreso en el mercado de trabajo, ese curso de formación le garantiza el encontrar un puesto de trabajo acorde a sus necesidades. Por tanto, yo no puedo compartir que los 600.000 millones que se ha gastado no el Inem, sino la sociedad española con sus parados para formarles sea un dinero baldío. No lo puedo aceptar, sinceramente.

Sería bueno preguntar a los parados que han recibido formación si les ha servido o no. Nosotros hacemos encuestas internas —y no damos publicidad por aquello de que no se nos acuse de autobombo— de la realidad que viven los trabajadores parados, que están en una situación personal muy difícil, de cómo viven la posibilidad de ir a un curso de formación. Es radicalmente distinto ser parado, habiéndose terminado una prestación económica, sin tener ingresos y esperando en casa a que alguien le llame o esperando tener la posibilidad de encontrar un trabajo a estar cobrando una prestación y, al mismo tiempo, tener la posibilidad de un curso de formación. Es radicalmente distinto desde el punto de vista personal. Por tanto, no puedo compartir esa afirmación con usted.

Dice usted que nosotros hemos hecho el contrato de aprendizaje sin haber analizado cuál era la situación. Pues hemos analizado tanto que hemos hecho el contrato de aprendizaje. **(La señora Villalobos Talero: Yo no he dicho eso.)** Sí, yo lo he apuntado; si no lo ha dicho, lo borro. **(El señor Cercas Alonso: Sí lo ha dicho.)** Yo lo he apuntado, pero si no lo ha dicho, lo borro.

Hemos analizado tanto que hemos hecho el contrato de aprendizaje. Y, mire, lo que decía respecto al proceso de

formación profesional se lo digo también del contrato de aprendizaje. Lo que hay que hacer es preguntar a los 80.000 muchachos que han conseguido un contrato si es bueno, malo o regular. Lo evidentemente malo era su situación previa. Porque, ¿sabe usted una cosa?, del cien por cien de los contratos de aprendizaje realizados, más del 70 por ciento de los contratados no habían tenido nunca un contrato de trabajo y no tenían posibilidad. El 40 por ciento de esos contratos se realiza con chavales, con muchachos que no tienen ningún tipo de formación, no ya teórica profesional sino formación básica, que es lo básico —valga la redundancia— para encontrar un puesto de trabajo en un país tan competitivo como éste. El representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió) lo recordaba: nosotros sabemos no sólo lo que dicen los sindicatos o lo que pueden decir los grupos parlamentarios sobre el contrato de aprendizaje; nosotros también sabemos lo que están diciendo los empresarios y sabemos lo que están diciendo muchos padres sobre el contrato de aprendizaje.

Yo creo que para una familia que tiene un muchacho entre 16 y 25 años que no ha encontrado jamás un puesto de trabajo el que se le aporte una posibilidad de contratarse es fundamental, importantísimo. Es más, yo estoy convencido de que, a poco que mejore la actividad económica, a poco que mejore la situación económica de este país, se van a hacer muchos más contratos de aprendizaje, muchísimos más, y eso va a ser un problema añadido para mí por mi situación personal como Director General del Inem, porque voy a tener que formar a más. Pues es un reto que yo acepto, un reto difícil, porque van a ser cientos de miles, pero va a haber muchos contratos de aprendizaje. Yo creo que es enormemente positivo. Por tanto, se reflexionó mucho sobre el contrato de aprendizaje que se hizo.

Dice usted que no formamos a trabajadores que están cobrando una prestación, a los trabajadores de larga duración. Sobre los 195.000 trabajadores que va a formar el Inem en 1994, 110.000 son parados que están cobrando una prestación, la mayoría de ellos, parados de larga duración.

Me preguntaba si estamos controlando los fondos derivados a la formación continua. Sí, 1993 ha sido el primer año en que ha habido esos fondos y la formación continua. Tenían de plazo hasta el 30 de marzo para enviar sus listados de la formación impartida por empresas y de los costes y gastos. Acabamos de recibir a principios de abril esos datos y están en proceso de análisis, en la Subdirección de Gestión Económica del Inem. Yo estoy dispuesto a informarles cuando se cierre ese proceso.

Sobre el control de los fondos en la formación continua no solamente actúa el Inem; actúa también la Intervención General del Estado y, en su caso, el Tribunal de Cuentas.

Señor Hinojosa, su pregunta sobre si continuarán o no las prestaciones por desempleo en el Inem la he contestado previamente, aunque no me he dirigido a usted.

Yo he dicho que el sistema de certificaciones va a estar finalizado el 31 de diciembre. Eso de poner la mano en el fuego es difícil con los volúmenes de trabajo y de afectados de los que estamos hablando. Esa es la voluntad y se están poniendo los medios para alcanzarlo. Yo creo que se

puede alcanzar, se debe alcanzar y tenemos que alcanzarlo. Sin embargo, el proceso no se cierra el 31 de diciembre. A partir de ahí, se habilitará el sistema de vasos comunicantes que tiene que existir entre la formación profesional continua, la formación profesional ocupacional y la formación profesional reglada.

Es un trabajo que en el programa nacional de formación profesional se prevé para el año 1995. No me gusta decir estas cosas, pero en 1994 estamos en el plazo, señora Villalobos. Léase el programa de formación profesional y el plan de inserción y formación. Estamos en plazo: 1994 para el sistema de certificaciones, 1995 para el sistema de convalidaciones. Vamos a tratar de hacerlo, es un compromiso al que tenemos que dar respuesta. Yo creo que lo haremos, pero, en fin, si el día 1 de enero el sistema no está creado, vendré a esta Cámara a dar explicaciones, lógicamente.

Señor Peralta, los datos de la EPA y los del Inem sobre este primer trimestre coinciden en las tendencias. Cuando hemos dado los datos en estos cuatro primeros meses no hemos hablado ni con optimismo ni con pesimismo. Hemos hablado de la definición de una realidad, y la realidad es que hay un cambio de tendencia en dos factores importantes que configuran lo que se puede analizar del mercado de trabajo: en el grado de desempleo y en el número de colocaciones. Hay un aumento muy significativo del número de colocaciones. Mis datos, muy parcos y además, sobre todo, no fiables porque son de un período muy pequeño de tiempo, del mes de mayo, confirman también, desde el punto de vista de las colocaciones, lo que ha sucedido en abril, en marzo, en febrero y en enero. Yo dije en enero que podíamos empezar a estar en un momento de cambio de tendencia y ese mes hubo más de 60.000 parados más registrados por el Inem. Lo decía fijándome en las colocaciones lógicamente. El número de parados no es un bien en sí mismo; el número de parados está en función de las colocaciones. Si el incremento de colocaciones que estamos viendo se mantiene, la tendencia de caída en el registro de paro está cantada. Estoy convencido de que la EPA del segundo trimestre (que ya recogerá lo que ha acontecido en abril y en mayo) y los datos del Inem coincidirán aún más de lo que ya han coincidido en el primer trimestre. La EPA también ha ofrecido una tendencia cambiante con el pasado. Además —yo creo que esto lo hemos dicho muchas veces— los datos de la EPA y del Inem no tienen por qué coincidir porque se miden cosas distintas y con métodos distintos. El Inem es un registro, es un acto voluntario (si podemos decir que es voluntario que un señor se haya quedado en paro, evidentemente, eso lo digo entre comillas), es un acto voluntario de un trabajador que se inscribe en un registro, mientras que la EPA es una encuesta que mide una actitud y una situación personal exclusivamente y, aunque hay coincidencias, hay una diferencia importante entre el número de cotizantes y la EPA, diferencia que hay que valorar y que estamos estudiando y también se está estudiando en el Instituto de Estadística.

No, señor Peralta, no hay recorte de gastos en el Inem. El presupuesto del Inem para todas sus partidas ha crecido en 1994 con respecto a 1993, si bien es evidente que el ma-

yor esfuerzo se ha hecho en prestaciones por desempleo. Eso es de obligado cumplimiento, y para el Gobierno, al que ahora mismo estoy representando aquí como Director General del Inem, mantener la cobertura de desempleo que estamos manteniendo ahora es una prioridad absoluta. Ahora mismo tenemos más de dos millones de trabajadores cobrando una prestación por desempleo. Es el récord histórico prácticamente. Varía mes a mes, eso es lógico, y va a variar a mejor, porque el mercado de trabajo va a mejorar. Yo creo que el programa de mayores de 45 años y parados de larga duración también va a hacer que muchos trabajadores que están cobrando una prestación encuentren un empleo por la bonificación de Seguridad Social y variarán las cifras y yo espero que en el 95 varíen mucho más. Pero el esfuerzo de poner dos billones de pesetas para la protección por desempleo yo creo que es un esfuerzo compartido por todos los grupos. No creo que ahí tengamos grandes diferencias.

Para terminar y no cansarles más, tengo que decir que yo tampoco soy el hombre responsablemente feliz con el funcionamiento del Inem; es que sería por mi parte una perfecta irresponsabilidad. El Inem tiene problemas. El Inem es un macroinstituto. Hay más de 15.000 trabajadores. Ha habido situaciones complicadas en el pasado. Está viviendo ahora mismo un proceso de transferencias de la formación profesional, y hago un paréntesis aquí y recuerdo que la formación profesional ocupacional en estos momentos es responsabilidad del Inem, así como de la Generalitat de Cataluña, de la Junta de Andalucía, de la Comunidad Valenciana, de la Comunidad Canaria y de la Comunidad Gallega. Decir que es buena la transferencia de la formación profesional (porque fue un acuerdo con el Partido Popular, por si usted no lo recuerda) a las comunidades autónomas y, luego, no recordar que se ha producido esa transferencia a los efectos de las responsabilidades de los actos, a mí, por lo menos, no me casa.

Volviendo a lo que era mi última parte de la intervención, el Inem tiene problemas. Tener en un instituto 2.700.000 trabajadores parados es ya un problema en sí mismo. Pagar la nómina a dos millones de trabajadores todos los meses ya es un problema enorme, y se paga muy bien, y se paga religiosamente. Reconocer ahora el derecho a una prestación por desempleo en 18 días naturales cuando se tardaba en 1990 casi 50 días, estar hoy a tres días de lo que se consideró en la Ley de Protección por Desempleo de 1984 que era lo óptimo y lo que debía de cumplir el Inem, que eran 15 días, y saber que esos 15 días los vamos a alcanzar finalizando el 94 o comenzando el 95, yo creo que hay que valorarlo. Es lo de la botella medio vacía o medio llena. Vamos a tratar de verlo por los dos lados también.

En cuanto a la formación profesional, tener un sistema de gestión de la formación profesional para formar a 200.000 trabajadores en un año, es complicado; tener 800 escuelas-taller con más de 40.000 jóvenes formándose en un programa, que creo que es excelente, también tiene problemas. Con 40.000 millones de pesetas mantener 800 escuelas-taller y 400 alumnos trabajadores, es complicado.

Tener programas para los minusválidos y para los ayuntamientos tiene su dificultad.

Estoy firmemente convencido de que la ruptura del monopolio del Inem es buena porque obedece a la realidad. El Inem hace una intermediación laboral de entre el 7 —que son las cifras de 1993—, el 10 y el 11 por ciento. Eso supone, si este año se hicieran cinco millones de contrataciones, que el Inem estaría en torno a las 600.000 contrataciones directas. ¿Son muchas? ¿Son pocas? No creo que sea un problema cuantitativo, sino cualitativo. Esas 600.000 colocaciones afectan a los trabajadores que más dificultades y más problemas tienen para reinsertarse en un mercado de trabajo. Aquel que menos dificultades tiene, encuentra su trabajo en relación directa con el empresario. Aquel que más dificultades tiene, necesita que alguien le ayude, y ése es el sentido central, ése es el perfil definitivo del Instituto Nacional de Empleo. Por lo tanto, no veamos el número de colocaciones, sino la calidad de las mismas: aquellas mujeres que tienen una enorme dificultad para encontrar trabajo, aquellos jóvenes que tienen también una enorme dificultad para encontrar trabajo, aquellos mayores de 45 años o aquellos parados de larga duración. Esos son los colectivos que coloca el Inem, que tiene que seguir colocando y que tiene que aumentar su colocación, por supuesto. Vamos a ver —yo confío en que sí— si la existencia de las agencias de colocación y de las empresas de trabajo temporal van a permitir que el Inem fije sus objetivos con estos colectivos más desfavorecidos. Posiblemente, en los próximos meses o en el próximo año el número no aumente, pero seguiremos colocando entre 500.000 y 600.000 trabajadores —400.000 el año pasado— que son los que más dificultades tienen para encontrar trabajo. Esa es la razón última de la existencia del Instituto Nacional de Empleo: la defensa de la igualdad de oportunidades y ser un instituto de solidaridad. Competir, hay que competir, pero sepan que el Inem compite con los trabajadores que tienen más dificultades, no con los que tienen, por ejemplo con su carrera universitaria o sus formaciones posteriores, un puesto asegurado. No trabajamos con los que tienen un puesto asegurado, sino con los que lo han perdido.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Agradecemos al Director General del Inem su comparecencia. Damos por concluido con este trámite el primer punto del orden del día.

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO, PARA INFORMAR DEL BALANCE DE ACTUACION DE LA INSPECCION DE TRABAJO EN EL AÑO 1993, ASI COMO DE LOS PLANES DE TRABAJO PARA EL AÑO 1994. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000494.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia de la Directora General de la Inspección de Trabajo, para informar del balance de

actuación de la Inspección de Trabajo en el año 1993, así como de los planes de trabajo para el año 1994. Solicitud de comparecencia efectuada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Invito a la Directora General de la Inspección de Trabajo a incorporarse a la Mesa. **(La señora Vicepresidenta, Rivadulla Gracia, ocupa la Presidencia.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): Señorías, para exponer el objeto de la comparecencia, tiene la palabra la señora Directora General de la Inspección de Trabajo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO** (Cazorla Aparicio): Buenos días, señorías. Es para mí un honor y una responsabilidad comparecer ante esta Comisión, máxime cuando es mi primera comparecencia, y espero que por ese motivo sepan ustedes disculpar los errores o los fallos que pueda tener en mi intervención.

No quiero abrumarles con excesivas cifras, pero el objeto de la propia comparecencia en sí obliga a que tenga que utilizar esas cifras para hacer una valoración de cuál ha sido la labor de la Inspección a lo largo del año 1993, y sin más preámbulos paso a hacerles un resumen de ello.

El resultado de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que, como en ocasiones anteriores, se ha presentado ante esta Comisión, es consecuencia de la planificación de los objetivos anuales establecidos por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que se realiza en concordancia con las previsiones y compromisos adquiridos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el programa 311 B de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se recogen, asimismo, los resultados de la actividad inspectora no susceptible de programación y a través de la cual se da la adecuada respuesta a la demanda social existente en cada momento como función inherente a los cometidos y competencias otorgadas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con su propia ley ordenadora.

En la planificación en materia de seguridad e higiene se tiene en cuenta y se consulta a las comunidades autónomas con competencia en esta materia —Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, Comunidad Valenciana y País Vasco— para la planificación de la misma en sus respectivos territorios y, por otra parte, en cumplimiento de lo establecido por la orden de 17 de enero de 1991, también se solicita informe previo en la planificación sobre actuaciones de control de la contratación, dándose cuenta de los resultados obtenidos a las organizaciones empresariales y sindicales con representación institucional.

El resultado de la actividad que globalmente aquí presentamos, además de estar condicionado por los objetivos anuales planificados y la demanda social existente en cada momento, también lo está, lógicamente, por la dotación de medios técnicos y humanos para la realización del trabajo encomendado, en el que es necesario el esfuerzo continuo, la formación permanente, la actualización de los medios técnicos e incluso la mejora para conseguir la mayor efica-

cia en las funciones encomendadas a la Dirección General de la Inspección de Trabajo.

Debo hacer una inexcusable pero muy breve referencia en este aspecto a cuáles son los recursos humanos del sistema de inspección, que durante 1993 se ha integrado por 1.381 funcionarios, 565 inspectores y 816 controladores. Supone eso un incremento en las plantillas, respecto del año 1992, del 7,72 por ciento. Pese a ello, si consideramos deseable que se visiten aquellas empresas que haga al menos tres años que no han tenido la visita de la Inspección, se precisaría aumentar necesariamente estas plantillas, puesto que en la situación actual, dentro del volumen de centros de cotización actualmente existentes, harían falta seis años para que los inspectores de trabajo visitaran la totalidad de las empresas, aun cuando no hubiera denuncias en este sentido, y unos tres años aproximadamente para que los controladores visitaran aquellas que tienen menos de 25 trabajadores.

Voy a hacer simplemente una breve referencia a la mejora informática y al esfuerzo que ha supuesto el plan de informatización de la función inspectora, con la dotación de ordenadores personales a un gran número de inspectores —50 en 1993, y se completará hasta 500 en este año—, a fin de acceder a los centros de gestión en tiempo real.

Se ha mantenido durante el año 1993 la política de todos los demás años de colaboración y de desarrollo del acuerdo con las comunidades autónomas y se ha llegado incluso a la firma de un nuevo convenio de colaboración el 14 de enero de 1994 con la Comunidad Foral de Navarra.

Si pasamos a analizar la actividad realizada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el año 1993, podremos concluir con un alto grado de cumplimiento de los objetivos comprometidos en el programa 311 B de la ley de Presupuestos del Estado de 1993.

Se han inspeccionado durante 1993, 592.768 centros de trabajo. Supone el 92,28 por ciento de los objetivos programados. Esta desviación tiene como causa el que se partía de una previsión de 175 nuevos funcionarios en el sistema de inspección y, por efectos de la reducción de la oferta de empleo público, han sido 99 los funcionarios que se han integrado en el sistema. Con todo, el número de centros visitados en 1993, si tenemos en cuenta esta proporción, se ha incrementado respecto del año 1992.

El mayor nivel de cumplimiento conseguido por la Inspección de Trabajo lo ha sido en los aspectos liquidatorios en materia de Seguridad Social. Habiéndose programado un objetivo de 70.000 millones de pesetas, se ha alcanzado la cifra de cien mil millones 706.620 pesetas; un 143,87 por ciento sobre el objetivo programado.

Se han superado también los objetivos comprometidos en cuanto al número de actuaciones en las áreas de empleo y de Seguridad Social. Las 749.111 actuaciones en empleo suponen el 113 por ciento del objetivo y las 857.000 y pico actuaciones en materia de Seguridad Social suponen el 108 por ciento de las actuaciones programadas en dicha área.

El objetivo en materia de seguridad e higiene también puede considerarse prácticamente conseguido, pues las 100.173 visitas realizadas suponen el 98,21 por ciento del

objetivo de estas visitas. La causa de la reducción también podríamos achacarla a lo que ya he manifestado con respecto al número de visitas a realizar.

En cuanto a las actas de infracción se han practicado 80.770 actas en materia de Seguridad Social, 29.147 en materia de empleo y 22.550 en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Voy a pasar a hacer un análisis comparativo de la actividad de la Inspección de Trabajo en el conjunto de las cuatro áreas competencia de la Inspección. Durante 1993 la Inspección de Trabajo ha inspeccionado, como hemos dicho, 592.768 centros de trabajo. Esto supone, aunque no se haya logrado el objetivo por los motivos que ya he dicho, un incremento respecto del año anterior del 9,17 por ciento. De estas visitas de inspección se ha derivado un número muy elevado de actuaciones si partimos de que la visita de inspección no solamente se centra en una determinada cuestión sino que puede tratar áreas diferentes. Podemos decir que han supuesto 2.431.000 actuaciones; es decir, ha habido del orden de 212.000 actuaciones más que en el año anterior. Un incremento del 9,51 por ciento.

Las actas de infracción en materia de orden social han sufrido también un incremento del 83 por ciento respecto de las del año anterior, en cuanto a la cuantía y en cuanto al total de las practicadas, 10.200 más que en el año 1992 y un importe de 1.368 millones más que en el año anterior.

En el año 1993 también se han practicado 134.700 expedientes de liquidación de cuotas debidas a la Seguridad Social, alcanzando ese importe, como he dicho antes, más de 100 millones de pesetas. Lo que supone el incremento del 17,55 por ciento sobre el año anterior.

En materia de relaciones laborales, he de manifestar que éstas no se programan, sino que responden a una actividad rogada. Hay que destacar que el mayor volumen de denuncias se ha producido en torno a los salarios y materias salariales y supone un 34 por ciento más que en el año 1992. También hay que destacar una importante elevación de determinadas materias, como jornadas, horarios, descansos, vacaciones y horas extraordinarias. Estas denuncias o reclamaciones han supuesto del orden de un 15 por ciento sobre el año anterior, y, sobre todo, se ha incrementado notablemente la actividad de la inspección, prácticamente en un 82 por ciento en informes en materia de extinciones de contratos de trabajo y en un 58 por ciento en suspensiones de contratos de trabajo.

Respecto al año anterior, en cuanto a la totalidad de expedientes de regulación de empleo, la inspección ha dedicado el 13,70 por ciento de sus actuaciones en materia laboral. También se han incrementado las denuncias en materia de derechos básicos de los trabajadores, en torno al 8 por ciento, y actuaciones sobre movilidad geográfica y modificación de las condiciones sustanciales de trabajo. Por todas estas materias se han practicado más de 6.000 actas de infracción y la propuesta de infracción está en torno a los 2.000 millones de pesetas. Se ha incrementado en un 3,9 por ciento respecto al año anterior.

En materia de seguridad e higiene se observa que, siendo muy similar el número de actuaciones y de visitas,

así como el de actas practicadas, se ha producido una disminución en cuanto a la cuantía de las actas. De las 100.173 visitas, un 3,13 por ciento más que en 1992, se han derivado 210.000 actuaciones, un 5,8 más que en el año anterior.

De todas estas actuaciones, la mayor incidencia, el 78 por ciento, ha sido en relación con la actividad programada y del orden del 21,89 por ciento en actividad rogada, especialmente en expedientes de apertura de centros de trabajo, trabajos penosos, tóxicos y peligrosos y, por último, denuncias producidas en esta materia básicamente a través de denuncias sindicales. El resto de las actuaciones, el 11,47 por ciento, han sido sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Las infracciones detectadas han sido 25.965 y se han practicado 22.504 actas de infracción. La propuesta de sanción, 2.773,9 millones de pesetas. El número de actas en esta materia, como he dicho, es prácticamente idéntico y la reducción en el volumen de las sanciones, el 13 por ciento, entendemos que debe ser causa de que las infracciones muy graves se han reducido respecto a años anteriores, igual que también, como luego veremos, se ha reducido el número de accidentes respecto a años anteriores.

Igualmente, disponemos de datos en cuanto a la distribución por sectores de actividad, materias económicas, comunidades autónomas, etcétera, pero, salvo que SS. SS. lo consideren oportuno y tengan interés en conocer esos datos, voy a pasar sobre esas cifras e irme a las grandes magnitudes, como ya estoy manifestando en este momento, en aras de acortar un poco mi intervención e insistir en aquello en que ustedes tengan más interés.

Dentro de las actuaciones en seguridad e higiene es de destacar que ha habido 587 paralizaciones o suspensiones de trabajo. En cuanto a accidentes de trabajo, durante el año 1993 ha disminuido en un 14,44 por ciento el volumen total de accidentes. No quisiera decir que el único motivo sea la mayor incidencia de la actuación de la Inspección de años anteriores, pero, indudablemente, ha tenido que existir una cierta relación entre la mayor presión de la inspección en esta materia con respecto al volumen de accidentes producidos.

Disponemos también de datos relativos a los accidentes, a los motivos y causas de producción de los mismos, pero paso sobre ellos para no cansarles.

En cuanto a la actividad inspectora sobre el origen de esos accidentes en construcción, que ha sido objetivo específico de la propia Dirección General, he de destacar que un 50 por ciento de las actuaciones se han dedicado a este sector, ya que era en el que se detectaba mayor volumen de incumplimiento de infracciones y también de accidentes. Durante el año 1993, las visitas han sido 41.000 en este sector, lo que representa el 48,46 por ciento del total de las actuaciones en materia de seguridad e higiene, habiéndose practicado 14.351 actas de infracción, lo que supone el 63 por ciento del total de las actas de infracción en esta área. El importe ha sido del orden de 1.991,7 millones de pesetas, el 68 por ciento respecto de las propuestas en materia de seguridad e higiene.

Al igual que he dicho en el caso anterior, las infracciones de seguridad e higiene en el sector de la construcción también se pueden desglosar.

Pasamos a la actividad inspectora en materia de empleo. Se han realizado 773.707 actuaciones, lo que supone un incremento de 75.000 respecto del año 1992, un 11,44 por ciento con respecto al año anterior. Es destacable, dentro de esta actuación, la campaña que se ha realizado en materia de economía sumergida, que se planificó de abril a diciembre de 1993, y que ha supuesto una realización de casi 115.000 visitas de inspección a centros en los que se había detectado un significativo incumplimiento en materia de control de empleo irregular y de trabajadores extranjeros, habiéndose intensificado en toda la cuenca mediterránea las actuaciones en este sentido. Las actas de infracción practicadas han sido 27.904 y la propuesta de sanción 4.346 millones de pesetas, lo que supone el 2,71 por ciento y el 0,32 por ciento, respectivamente. La distribución por materias es la siguiente: en materia de desempleo, el 55,49 por ciento; en materia de colocación, el 38,54 por ciento, y en materia de contratación, el 5,97 por ciento.

Como he manifestado en las anteriores cifras, también existe desglose respecto de estas actas, materias y sectores, y, si SS. SS. lo consideran de interés, podríamos profundizar en ello, al igual que sobre las regiones en las que ha habido mayor volumen de infracción.

En materia de prestaciones por desempleo y control de fraude, hay que destacar el triple objetivo que esta campaña ha tenido. El control directo del fraude en prestaciones por desempleo, el control del empleo irregular de trabajadores extranjeros y el control de situaciones de falta de inscripción de empresas y falta de afiliación o alta de trabajadores en la Seguridad Social.

A todas las actas de infracción practicadas durante esta campaña, que han sido un total de 16.169, habría que añadir una serie de efectos inducidos y regularización que se ha producido inmediatamente después de las visitas de inspección realizadas, pese a que ha habido un elevado número de actas de obstrucción en todo lo que ha supuesto trabajo de inspección en materia de economía sumergida, precisamente por el hecho de hallarse en situación irregular. En todo caso, las bajas en prestaciones por desempleo han afectado a 11.989 trabajadores, como consecuencia de ese efecto de las propias campañas realizadas.

El ahorro estimado, también siempre partiendo del número de trabajadores a los que se ha retirado la prestación, ha ascendido y está en torno a los 18.000 millones de pesetas.

El índice de infracción en materia de control de prestaciones por desempleo ha superado el promedio nacional. Está en torno a un 6,2 por ciento.

En materia de inmigración de extranjeros, la actividad inspectora, también dentro de esta campaña de economía sumergida, ha supuesto el 52,5 por ciento de las actuaciones y se han practicado 1.243 actas de infracción, con propuesta de infracción del orden de 900 millones de pesetas. El total de trabajadores extranjeros sin regularizar y afectados ha sido de 1.738.

COMISIONES

En materia de Seguridad Social, de las 857.000 actuaciones podríamos decir que se han extendido del orden de 80.000 actas de infracción, frente a las 71.000 del año pasado, lo que ha supuesto un aumento del 12,9 por ciento sobre aquéllas y los importes también han sufrido un incremento del 17,6 por ciento, del orden de 6.000 millones de pesetas. Como ya he dicho, el importe de los expedientes liquidatorios ha superado los cien mil millones de pesetas.

Creo que con esta breve y, sobre todo, recortada intervención, por no cansarles, porque considero que las cifras es lo más pesado de soportar, les he dado un panorama muy somero de lo que ha sido la actividad de la Inspección y luego profundizaremos en ella. Me interesa destacar lo que está siendo y lo que va a ser la actividad planificada y los objetivos previstos para 1994.

La planificación de objetivos para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha partido también, como he indicado antes, del Programa 311 B, y hemos comprometido la realización de 645.000 visitas de inspección a centros de trabajo, partiendo de que este año vamos a incidir más en las actuaciones con la mayor presencia física de la Inspección en los centros de trabajo, sin olvidar que las comprobaciones se pueden hacer también desde un despacho, pero nos ha parecido importante potenciar la visita a los centros de trabajo.

De esta actividad se ha planificado el 44 por ciento, 285.000 visitas, y el resto se ha dejado a la actividad no programada, es decir, denuncias, peticiones de informe, mediaciones, conflictos, etcétera.

En el Programa 311 B existían unos objetivos comprometidos y hemos procurado que esos objetivos respondan a la mayor demanda social o a lo que nosotros entendemos que es en este momento la mayor demanda social. Hemos polarizado la planificación en torno al fraude en sus dos vertientes: el ingreso y la prestación y la seguridad e higiene en el trabajo, en cuanto que ahí está en juego la salud y la integridad física de los trabajadores y es uno objetivo al que en ningún caso debemos renunciar.

Hemos eliminado objetivos sancionadores, porque, con independencia de que se pueda hacer un estudio valorativo de la actuación de la Inspección a través de las actas, lo deseable sería que levantáramos cada vez menos actas, ya que eso supondría un mayor grado de cumplimiento por parte de las empresas. En consecuencia, vamos a incidir también en aspectos como los requerimientos, los asesoramiento y no exclusivamente centrarnos en lo que es el aspecto sancionador, que, indudablemente, y dado el carácter que tiene la Inspección de Trabajo, también habremos de acometer.

Hemos establecido, en función de lo anterior, un plan operativo de lucha contra el empleo irregular de 175.000 visitas específicas en ese sector, 103.000 visitas en materia de seguridad e higiene, 7.000 visitas integrales, y denominamos visitas integrales a la realización de aquéllas a centros de trabajo, haya o no haya denuncias, empresas que no se hayan visitado en los últimos años y que se haga una visita completa de todo aquello que es competencia de la Ins-

pección de Trabajo y Seguridad Social y, a ser posible, trabajando en equipo inspectores y controladores.

Por último, se ha fijado como objetivo nacional de recaudación el ya fijado en años anteriores de 70.000 millones de pesetas, porque entendemos que, a mayor volumen de liquidación de un año respecto de otro, indudablemente las cifras quizá tiendan a bajar y, por tanto, nos hemos mantenido en las cifras que ya teníamos.

Por otra parte, se han programado en materia de seguridad e higiene como objetivo nacional, ya he dicho, 103.000 visitas a centros de trabajo, y a aquellas comunidades que habrían asumido todas las competencias en materia de seguridad e higiene se les ha remitido la previsión para esas provincias, habiendo recibido respuesta de todas ellas, manteniendo, más o menos, las previsiones que habíamos hecho y manteniéndose, si acaso, en alguna comunidad como la catalana, que se han aumentado, porque nosotros habíamos partido de los datos existentes de años anteriores y, en consecuencia, la programación siempre se había realizado dentro de unos límites razonables. El 22 por ciento de las visitas comprometidas quedan reservadas para la actividad no programada, es decir, para tramitar denuncias y toda la actividad rogada, como la investigación de accidentes, informes, enfermedades profesionales y cualquier otro tipo de denuncia que se pudiera presentar.

En materia de seguridad e higiene, que supone el 78 por ciento del total de visitas comprometidas, se han establecido 51.500 visitas en construcción, el 50 por ciento de la totalidad de las visitas previstas. Se ha dejado a las provincias para que establezcan ellas campañas provinciales en determinados sectores o actividades económicas en los que haya un mayor índice de siniestralidad; estas campañas se han iniciado a partir de abril de 1994, y se han mantenido lo que se llaman programas especiales de seguimiento y control del cumplimiento de las directivas comunitarias en materia de seguridad e higiene ya transpuestas. Son 5.150 visitas y de ellas se ha reservado el 5 por ciento a agentes específicos: amianto, plomo, ruido, benceno, cloruro de vinilo y sustancias de producción y usos prohibidos. En esta materia hemos colaborado intensamente tanto el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo como la propia Dirección General de la Inspección, las comunidades autónomas en todo caso, y esperamos que, fruto de esa colaboración, podamos llegar incluso a ser más eficaces de lo que hasta ahora he manifestado que creo hemos sido. Por último, las 7.000 visitas integrales que se harán también en función, aunque se establezcan a nivel nacional, de las necesidades y la realidad de cada provincia.

Esto es, señorías, esquemáticamente el panorama de lo que ha sido la inspección y de lo que pretende ser en el año 1994. Espero que con esta información haya respondido a la comparecencia que se me había solicitado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): Gracias, señora Directora General, también por su esfuerzo de síntesis.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, grupo proponente, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias a la señora Cazorla por su comparecencia, felicitarla porque en su primera comparecencia ha tenido la brillantez que imponían las circunstancias horarias, que obligaban, como ella ha entendido perfectamente, a una limitación. No obstante, yo le pediría, en la medida de lo posible, que ese informe que ha utilizado para su exposición pudiera remitirlo a los distintos grupos parlamentarios, con el objeto de conocer con detalle lo que es la actuación de ese conjunto de funcionarios, inspectores y controladores que, en nuestra opinión, han llevado a cabo un trabajo necesario, en primer lugar, desgraciadamente necesario en la realidad de nuestro país, pero, en todo caso, brillante, y que pone de manifiesto un importante esfuerzo llevado a cabo por los mismos.

Nuestro Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, concede una especial importancia a la labor de la Inspección de Trabajo y de ahí que sea una cierta costumbre en esta Comisión que a petición nuestra se produzca la comparecencia de quien ostenta la Dirección General a efectos de hacer balance del año anterior y las líneas de trabajo del año en el que se compara. Le concedemos una especial importancia porque la Inspección de Trabajo tiene como su objetivo fundamental el cumplimiento de la legislación laboral, y la legislación laboral, tal como se entendía tradicionalmente en este país, a pesar de quiebras importantes que se puedan producir en los últimos meses, en las últimas semanas, tiene como objetivo, en nuestra opinión, proteger al trabajador y establecer una cierta igualdad en una relación que de por sí es desigual en claro beneficio para el empresario. Desde ese punto de vista, la labor de la Inspección de Trabajo para un grupo comprometido con los intereses de los trabajadores tiene, evidentemente, una gran importancia, y de ahí que solicitemos su comparecencia.

Nos gustaría destacar de su comparecencia distintos datos. En primer lugar, que, a pesar de que en el año 1993 se produce una caída de empleo espectacular, sin embargo la Inspección de Trabajo crece en su número de actuaciones.

En nuestra opinión, eso pone de manifiesto cómo esa caída de empleo va acompañada de un deterioro global del mercado de trabajo, incluso en donde no se pierde el empleo, lo que da lugar a que, tal como ha dicho usted, tal como lo ha puesto de manifiesto en su intervención, efectivamente crezca el número de denuncias salariales o de jornada, etcétera, que se presentan a la Inspección de Trabajo, lo que pone de manifiesto no sólo que se produce una caída de empleo, sino una caída de todo un conjunto de derechos de los trabajadores en el año 1993. Esto ha dado lugar a un crecimiento importante de actividad por parte de la Inspección de Trabajo. Y es de felicitar, y quiero reiterarlo, el dato de que en algunos casos concretos se haya sobrepasado los objetivos inicialmente previstos y en otros se haya estado prácticamente en el límite de las previsiones que se habían llevado a cabo en los programas presupuestarios del año 1993. Y eso a pesar de que, tal como re-

conocía usted, existe escasez de medios. Nos ha dicho usted que manteniendo las plantillas actuales harían falta tres o seis años para llevar a cabo determinados programas previstos en la medida en que afectarían a todas las empresas a las que se dirigían esos programas.

No cabe duda de que es necesario dotar de más medios (humanos, técnicos) a la Inspección de Trabajo. Esa es nuestra reiterada pretensión, cuando se producen las comparecencias en torno a las previsiones presupuestarias, y nos satisface comprobar que por parte de la Dirección General de la Inspección de Trabajo se comparte estas preocupaciones, y deseáramos que, efectivamente, se pudiera trabajar en mejorar sus previsiones en los próximos años.

Desgraciadamente, a pesar del papel brillante que se lleva a cabo por la Inspección de Trabajo con tan escasos medios desde el punto de vista gubernamental, la compensación que se da, por lo visto, es restar competencias a la Inspección de Trabajo. La reforma laboral va a privar de un importante plantel de competencias a la Inspección de Trabajo y éste es un tema que nos parece que puede dar lugar a que ese deterioro del mercado laboral, que se ha comprobado en el año 1993, se pueda agudizar en el año 1994, en el que alguno de los datos positivos que usted ha puesto de manifiesto, por ejemplo, el número de accidentes, qué duda cabe de que no sólo era atribuible a una caída en el empleo, que lógicamente daba lugar a que hubiera menos accidentes, sino también, como usted indicaba, al trabajo llevado a cabo por la Inspección. Nos tememos que esas menores competencias de la Inspección de Trabajo puedan dar lugar a un deterioro del mercado laboral.

Dicho eso, señora Cazorla, agradeciéndole su comparecencia y explicación detallada, reiterándole la petición de que nos la transmita porque creo que podemos sacar datos de interés para la misma, pidiéndole que transmita la felicitación a todos los inspectores y que haga los esfuerzos oportunos para dotar de mayores medios, nos permitiríamos pedirle algo que nos parece que es un instrumento idóneo para conseguir el que la labor de la Inspección sea lo más útil posible, y es la participación de los agentes sociales.

Usted ha hecho referencia a los contactos con las comunidades autónomas, pero no le hemos oído —quizá sea un fallo de este portavoz— el que se mantenga contactos regulares con las organizaciones, especialmente sindicales, de cara a conseguir que las líneas de trabajo de la Inspección de Trabajo sean asumidas por todos los agentes sociales y se pueda obtener el máximo de rentabilidad. Nosotros creemos que, por ejemplo, se está prestando una importancia especial por parte de la Dirección —lo ha dicho usted— a la lucha contra el fraude, y a veces esa lucha contra el fraude se centra, por ejemplo, en el tema del fraude del desempleo, en el que reiteradamente se hace hincapié, y, sin embargo, usted ha dado un dato especialmente importante. Se han levantado 11.000 actas, me ha parecido entenderle en su intervención, en materia de fraude en la prestación por desempleo. Si tenemos en cuenta que, tal como nos indicaba en su anterior comparecencia el Director General del Inem, hay más de dos millones de beneficiarios actualmente de algún tipo de prestaciones, del total

de prácticamente 3.800.000 parados de nuestro país, pues se han levantado 11.000 actas de fraude, que estadísticamente es el 0,5 por ciento del total de beneficiarios. Da la impresión, por tanto, de que, aunque el fraude haya que combatirlo en todos los terrenos —y nosotros creemos que hay que combatirlo en todos los terrenos, incluido éste—, a tenor de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha, no es apreciable un grado importante de fraude en este terreno. La existencia de 11.000 actas de fraude en la prestación de desempleo sobre un total de dos millones de beneficiarios, es verdad que no quiere decir que haya sólo ese nivel, porque no se ha podido inspeccionar a todos los beneficiarios, pero sí pone de manifiesto que el fraude en la prestación de desempleo es porcentualmente muy bajo, el 0,5 por ciento. Sin embargo, nosotros creemos que hay otros terrenos en los que se produce fraude y que sería importante que, por la Inspección, se llevara a cabo un seguimiento importante; a veces nos da la impresión de que no se lleva a cabo, por ejemplo, en el tema del aprendizaje y de la formación de los aprendices. Durante meses se han estado suscribiendo contratos de aprendizaje y no había la menor previsión sobre el tema de su formación, y no tenemos conocimiento de que la Inspección de Trabajo haya llevado a cabo un seguimiento específico de esa cuestión. No nos atrevemos a decir que se haya hecho lo contrario, no hacer el seguimiento, pero sí quisiéramos llamarle la atención sobre este problema, porque nos parece que es un problema importante. Cuando se insiste —y ha tenido usted ocasión de oír al anterior Director General de Inem— en que éste es un tipo de contrato que va a tener una particular incidencia, creemos que sería muy oportuno el que, por parte de la Inspección de Trabajo se tomaran medidas para que a un contrato ya tan deteriorado, tan degradado como es el contrato de aprendizaje, la ilegalidad no lo suma en la pura y dura explotación. Creemos que por parte de la Inspección de Trabajo, insisto, se debería hacer un seguimiento específico de este contrato, de figuras como las del tutor, que existen en la letra de la Ley, pueden existir incluso en la formalización inicial del contrato, pero que luego tenemos datos para creer que no tienen ningún contenido real y esto, evidentemente, incide en que ese contrato de aprendizaje sea una fuente de deterioro especialmente preocupante, desde nuestro Grupo lo consideramos especialmente preocupante. A veces se nos dice que es que no hay alternativa. La alternativa es: el paro o ese contrato. Es triste que algunos grupos planteen que no hay otras alternativas. Desde luego, desde Izquierda Unida afirmamos que hay otras alternativas y estamos dispuestos a trabajar, a comprometernos, incluso nuestro coordinador general hablaba de quemarnos con otras alternativas, porque las hay. Aquellos grupos que sostienen que las únicas alternativas son el paro o el aprendizaje, en nuestra opinión, someten a la ciudadanía a unas alternativas que no son reales; hay otras alternativas.

Finalmente, debo señalar que la seguridad e higiene laboral es un problema muy grave en nuestro país. Se ha mejorado, se ha notado el efecto de determinadas actuaciones llevadas a cabo por la Inspección en años anteriores, muy positivas. También ha incidido, insisto, la caída de empleo

en que haya menos, pero seguimos teniendo unos datos muy notables en relación con lo que en estos momentos existe en Europa, y muy notables en sentido negativo. Este es un tema, señora Cazorla, en el que creemos que el porcentaje de 103.000 visitas programadas para este año 1994, inferiores a las 175.000 previstas en el plan de lucha contra el empleo irregular, quizá debería incrementarse, porque la seguridad e higiene en el trabajo, incluso desde el punto de vista de ahorro de gastos —y, desde luego, no es el aspecto más importante, al menos para nuestro Grupo—, puede dar lugar a unos resultados espectaculares. Pero si atendemos a lo importante que es la salud y la integridad de los trabajadores, los resultados son auténticamente alentadores, en la medida en que se lleva a cabo una política eficaz.

Por todo ello, señora Cazorla, agradecemos su comparecencia, le pedimos que nos detalle más esos datos y le animamos a que, con la escasez de medios que tiene usted, con las competencias más recortadas que esta reforma laboral le deja, continúe trabajando y transmita el aliento a los funcionarios para conseguir que el mercado laboral de nuestro país no se desequilibre de una manera particularmente grave, en beneficio de los empresarios y en perjuicio de los trabajadores.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Quiero dar las gracias a la señora Directora General de la Inspección de Trabajo por esta su primera comparecencia, como ha señalado. Le deseo muchos éxitos por el bien de la función inspectora.

Señora Directora General, yo me sumo a la petición que ha efectuado, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Peralta, que solicitaba, si pudiera ser —ya que usted lo ha ofrecido—, ese informe que detalla con más precisión los datos tan interesantes que usted ha expuesto aquí. Lo digo porque de esa manera ahorraríamos quizás una comparecencia basada en cifras que, por otra parte, lógicamente al tomar nota nos bailan. En concreto (porque es uno de los temas sobre el que quería incidir he tomado nota en relación con las cifras que usted daba, pero al final me ha sido imposible precisarlas), en el ámbito de la economía sumergida, que es un objetivo que viene siendo prioritario en los planes de la Inspección de Trabajo, como es lógico, esa economía que está al margen de la legalidad, al margen de la legislación y que, sin duda, es un cometido propio de la Dirección de Trabajo, ¿cuáles han sido los resultados obtenidos en 1993? Yo he tomado nota —y usted me puede corregir, si no es así, señora Directora General— de 28.000 actas en cifras redondas. Después ya me he perdido. Aludía a que las sanciones se elevaban a 4.000 millones y pico de pesetas. Usted nos decía que podía aludir de manera más concreta a la distribución espacial de esas inspecciones. Unos datos *grossa modo* sí que me interesarían. En todo caso, repito, interesaría mucho que nos pudiera desglosar, al Grupo Popular por lo menos, esos datos desde un punto de vista espacial,

desde un punto de vista de los sectores productivos y los resultados que en su caso se han conseguido. También en este ámbito de las estadísticas, entiendo que el objetivo de los 70.000 millones de pesetas —y si no es así me corrige usted— son en actas de liquidación de cuotas de Seguridad Social. Querría saber también los resultados obtenidos en el ejercicio de 1993 y qué previsiones hay para 1994 en relación con las actas de infracción y las actas de obstrucción. Lo digo porque, sin duda, la Directora General de la Inspección sabe mejor que yo el problema judicial que al final aparece en relación con las actas de obstrucción, que me va a llevar a plantearle después una pregunta en relación con ese tema.

Su señoría sabe que la reforma laboral amplía en gran medida las posibilidades del arbitraje, y de este modo también evita que parte de los conflictos laborales desemboquen en los tribunales de justicia. ¿Tienen prevista alguna actuación en especial en relación con la Inspección de Trabajo para incrementar las labores del arbitraje y, en su caso, la conciliación y mediación de la Inspección de Trabajo y evitar la excesiva judicialización de los conflictos laborales? Todo ello en el contexto de esta reforma laboral que esta Cámara acaba de aprobar y que terminará en la sesión plenaria de mañana con la aprobación definitiva de la ley que regula las empresas de trabajo temporal.

Sabe también la Directora General que hemos aprobado en el contexto de esa reforma laboral una modificación del Cuerpo de la Inspección de Trabajo. De acuerdo con el pacto autonómico y la ley correspondiente del año 1992, va a ser transferida a las comunidades autónomas la competencia de ejecución de la legislación laboral. Evidentemente, eso plantea un reto al Cuerpo de la Inspección de Trabajo, que si pretende permanecer como cuerpo único en todo el territorio nacional debía adaptarse a esa nueva regulación. Las Cámaras, el Congreso y el Senado, han aprobado una disposición adicional nueva en la Ley de Infracción y Sanciones al Orden Social, del año 1988, en virtud de la cual va a haber una unidad de acto administrativo, que es muy importante, dado que la Inspección de Trabajo tiene la competencia en materia de Trabajo y Seguridad Social, con independencia de la adscripción a una comunidad autónoma que tenga transferida la competencia de ejecución de legislación laboral, si se detectaba que había un incumplimiento en materia de legislación sobre Seguridad Social, o un trabajador estaba sin dar de alta o no estaba afiliado a la Seguridad Social, o había un descubierto de cotización por parte de la empresa o un fraude en materia de desempleo, o lo que fuera, efectivamente el inspector pudiera tomar todas las medidas que procedieran con independencia del órgano administrativo al cual estuviera adscrito y sin perjuicio, lógicamente, de darle el trámite correspondiente al órgano administrativo, al centro directivo, a la institución que tuviera la competencia en materia de resolución de esa cuestión. Parecía que eso era muy importante resolverlo y lo hemos resuelto. De la misma manera va a estar garantizada la unidad de acceso al Cuerpo, la unidad de traslados a los distintos inspectores en los concursos de traslado, por tanto, con carácter único. Todo ello con la intención de que la función inspectora sea más

eficaz, pero también para conseguir facilitar la consecución de uno de los objetivos que la Dirección General de la Inspección de Trabajo, en su comparecencia del año anterior, señaló como uno de los más importantes, que es lograr una unificación de criterios en la actuación de la Inspección de Trabajo en todo el territorio nacional. Es evidente que con esta medida que se acaba de aprobar la semana pasada en el Congreso pretendemos también facilitar la consecución de ese objetivo. La legislación laboral es común para todo el territorio nacional. La fiscalización y vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral, que está asignada a la Inspección de Trabajo debe ser homogénea en todo el territorio nacional y es evidente que, con ese instrumento, se va a facilitar a la Inspección de Trabajo la consecución de ese tratamiento homogéneo y unificado en todo el territorio nacional. Me gustaría que la Directora General de la Inspección en esta primera comparecencia, y estando tan reciente esa aprobación, esa modificación de la regulación de la Inspección de Trabajo, nos dé su valoración y nos diga cómo van a instrumentalizar, cómo van a aplicar esa nueva regulación que se ha efectuado en virtud de esa reforma del Estatuto de los Trabajadores y atendiendo, lógicamente, a la modificación de la Ley de Infracciones y Sanciones al Orden Social.

Por último, se ha referido también el señor Peralta a un tema en el que nosotros tenemos mucho interés, que es el del contrato de aprendizaje. En el debate subsiguiente a la comparecencia del Director General del Inem, en el punto anterior del orden del día, hemos visto hasta qué punto preocupa a los grupos parlamentarios que integran esta Cámara la cuestión del contrato de aprendizaje. Nos ha dicho el Director General del Inem que estaban formalizados cerca de 55.000 contratos y que ha sido suscrito un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con vistas a cumplir ese 15 por ciento de formación que contiene el contrato de aprendizaje. Ahí, sin duda, la Inspección de Trabajo tiene una función muy importante. Me gustaría, si es posible, que la Directora General nos dijera qué instrucciones tiene previstas a este respecto o, en su caso, qué previsiones tiene efectuadas la Inspección de Trabajo para poder conseguir que el contrato de aprendizaje sea el que, en todo caso, está previsto en la ley, en el texto legal, y que no se va a convertir en una manera de acceder de forma barata al mercado de trabajo por parte de jóvenes que no tienen una formación adecuada. Recuerdo que ha dicho el Director General del Inem que no tienen formación básica un 38 por ciento de los trabajadores que se han incorporado al mercado de trabajo en virtud de un contrato de aprendizaje. Por tanto, es evidente que hay una bolsa potencial de muchos miles de contratos sobre los cuales la Inspección va a tener que estar muy vigilante, insisto, para no desnaturalizar ese contrato que es de aprendizaje. Por tanto, que el cumplimiento de ese 15 por ciento en formación ha de ser, como sabe la Directora General, inexcusable. Estamos seguros de que la Inspección estará a la altura de las circunstancias y de que, sin duda alguna, va a tener una atención especial sobre esa nueva modalidad contractual.

Por último —ahora definitivamente—, señora Directora General, le diré que han pasado ya muchos años desde la aprobación de la Constitución. Todavía la ley ordenadora de la Inspección es preconstitucional, no digo anti-constitucional, por supuesto. ¿Qué previsiones tiene la señora Directora General de la Inspección de Trabajo o hasta qué punto considera conveniente, o en su caso necesario, que haya ya una ley ordenadora de la Inspección de Trabajo, no ya preconstitucional sino plenamente constitucional?

Reitero mi agradecimiento y mi felicitación a la Directora General por su comparecencia y le ruego que esos datos que nos prometía nos los envíe para que podamos estudiar con más detenimiento las cifras que nos ha suministrado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Neira.

El señor **NEIRA LEON**: Muchas gracias, señora Directora General.

Sería yo un atrevido si hiciese aquí una valoración negativa de la labor de la Inspección, habida cuenta de los insignes representantes de este Cuerpo que tenemos en la Comisión. Sería también paradójico porque, después de las intervenciones del resto de los portavoces, llamaría la atención que el representante del Grupo Socialista criticase la gestión, habida cuenta, digo, de la valoración tan positiva que ellos han efectuado. Pero sería sobre todo una injusticia con la realidad de los hechos y no reflejaría mi opinión ni la del Grupo Socialista al respecto.

Del conjunto de información que usted nos ha dado se pone de manifiesto algo que a pesar de ser conocido vale la pena recordar, y es el papel capital que la Inspección de Trabajo realiza en la función tuitiva del Estado en las relaciones laborales, así como el papel capital también en el control de la legalidad en las relaciones laborales; función tuitiva menor que en el pasado, dado el proceso de mayor autonomía de las partes en la determinación de las condiciones de trabajo y en la cada vez mayor facultad de control y participación que tienen tanto los sindicatos como los representantes de los trabajadores; pero función que sin duda no desaparecerá —no puede desaparecer—, habida cuenta de la desigualdad real que hay entre las partes que contratan en el ámbito laboral.

La Inspección de Trabajo tiene hoy —justo es decirlo— un reconocimiento y un prestigio; reconocimiento y prestigio que vienen dados por la eficacia, el rigor con que los inspectores de trabajo han desarrollado su labor y también —vale la pena comentarlo— por un cierto contenido progresista en su labor, no ya hoy, que quizá no sea difícil, sino incluso en otras épocas en las que no estaba tan de moda ser progresista y ayudar a los trabajadores. Casi todos, al menos en mi caso, hemos sido testigos muchas veces, incluso beneficiarios de esta labor. Pero nosotros no queremos ni vamos a hacer una valoración con fines electoralistas. Tenemos una razonable satisfacción de lo hecho, pero entendemos que es un camino y que en ese camino no

nos podemos mantener excesivamente satisfechos hasta el extremo de que no nos permita avanzar. Pensamos que hay que seguir avanzando y que la Inspección tiene delante aún unos grandes retos. La Inspección tiene que ir adecuándose cada vez más a la realidad autonómica del Estado, donde la inmensa mayoría de las comunidades autónomas ya tienen competencias en la materia sobre la que actúa la Inspección de Trabajo. La lucha contra la economía sumergida no es una lucha del pasado sino del presente y, sin duda alguna, una lucha del futuro. Es muy desmoralizador, tanto para empresarios como para trabajadores, ver que hay economías de este tipo porque perjudica a unos y a otros y representa un coste injusto a veces para la Administración, para el Estado, de manera que puede haber muchas veces trabajadores que no tengan prestaciones porque otros la estén cobrando y también represente una manera de competir injusta.

Ya se ha hablado aquí —y yo me uno a esas voces— de la necesidad de vigilar de cerca el fraude en la contratación —ahora no más que antes pero tanto como antes— y, por supuesto, de esforzarnos más aún en el control de la aplicación de las normas de la seguridad e higiene. Se ha valorado el gran avance que hay en estos temas, pero también es cierto que nunca podremos manifestar una satisfacción total al respecto.

Tenía previsto hacerle una serie de preguntas, pero usted me las ha contestado, fundamentalmente en lo que hacía referencia a elementos comparativos del trabajo realizado en 1993 respecto de años anteriores, que era lo que nos podía dar una perspectiva de en qué dirección avanzábamos. De lo dicho por usted deduzco que la dirección es la correcta. Voy a referirme solamente a una cuestión que no he debido entender bien, al importe de las sanciones por cuestiones de seguridad e higiene en la construcción. Me parece que ha hablado de un millón y pico. Creo que es muy poco: o hay un gran cumplimiento o está equivocado el dato.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): Para responder a las cuestiones planteadas por los grupos que han intervenido, tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO** (Cazorla Aparicio): En primer lugar, quiero agradecer a SS. SS. la valoración positiva que han hecho respecto de la labor de la Inspección de Trabajo y recoger la parte que como Inspectora de Trabajo y Seguridad Social me toca.

Voy a intentar dar respuesta a todas las cuestiones. Por descontado que haré llegar a todos los grupos parlamentarios los datos que traía para una comparecencia un poco más extensa y que he ido abreviando a marchas forzadas. Quizás no haya sido tanto que no hayan comprendido SS. SS. como que yo haya pasado excesivamente rápida sobre algunos datos, y de ahí la dificultad para que hayan podido entenderlos.

En cuanto a los medios humanos y materiales de la Inspección, quiero hacer notar que es una sensibilidad de las

sucesivas direcciones generales. De ahí que la oferta de empleo pública no se haya limitado excesivamente en unos determinados años y que ahora, a pesar de las restricciones y las limitaciones, a pesar de todo se haya mantenido para los años sucesivos, aunque no en el número deseable, y espero que se siga manteniendo, incluso aumentando. Bien es verdad que sólo se ha producido respecto del cuerpo superior y no de los controladores laborales, pero es de desear que en el futuro esa oferta de empleo se pueda ver aumentada una vez superemos el momento presente de restricciones presupuestarias.

Respecto a la quiebra de la protección y a la limitación de las competencias de la Inspección, señor Peralta, realmente tampoco hay que hacer una valoración como una limitación de competencias exclusivamente de la Inspección, porque uno de los grandes males con los que nos encontramos muchas veces, sobre todo en temas que ahora han pasado a la jurisdicción, era que los denunciantes —los propios sindicatos— nos achacaban que habíamos puesto una sanción pero que con ello no habíamos resuelto su problema y tenían que ir a la jurisdicción, sobre todo en temas como la movilidad, la modificación de condiciones, etcétera. Es evidente que se mantiene la protección puesto que pasa de la Administración a la jurisdicción y yo creo que precisamente en virtud de ese principio de legalidad, de que el autoritarismo de la Administración deba ceder en aras de que sea la jurisdicción la que vaya entendiendo de determinados temas. Por otro lado, si tenemos escasez de medios y no podemos llegar a todo, no creo que se produzca una desprotección, honradamente lo creo así. Indudablemente hay competencias que ya no se tienen, pero ello no es obstáculo para que ahora podamos profundizar más en las que tenemos, entre ellas la relativa a la seguridad e higiene, que no se va a recortar.

Por lo que respecta a la lucha contra el fraude y el desempleo, las cifras no son muy representativas si contamos el volumen total de las infracciones a nivel nacional. Sin embargo, sí le puedo decir que las actas de infracción a trabajadores con propuesta de extinción fueron 8.028 en el año 1992 y en este período han sido 11.008. Esto quiere decir que los incumplimientos han aumentado un 37,12 por ciento y, por tanto, no es gratuito que se incida en la lucha contra el fraude. Es verdad que no es ahí donde exclusivamente debemos polarizar nuestras actuaciones. Ya he insistido antes —aunque lo he mencionado muy rápidamente— en que una de las pretensiones de la Inspección era centrar la actuación no sólo en la lucha contra el fraude en las prestaciones sino también en los ingresos. Creo que es representativo del esfuerzo realizado el que hayamos superado muy ampliamente los objetivos previstos, siendo del orden de cien millones ochocientas mil las liquidaciones que se han producido en un terreno tan importante como es el del fraude en los ingresos. Tampoco hemos de olvidar que en el fraude en la prestación siempre hay alguien que también está colaborando, normalmente. Pueden darse situaciones en las que no haya esa colaboración y se pueda sorprender la buena fe de aquel que da empleo, pero también hay una parte que colabora y por eso no se debe abandonar.

En cuanto a las visitas de seguridad e higiene, si nos fijamos exclusivamente de las cifras puede parecer desproporcionado porque para mí lo más importante es la integridad física del trabajador y su salud, pero tenemos que contar con el total de efectivos de que dispone la Inspección. En seguridad e higiene sólo tiene competencia el cuerpo superior, mientras que en materia de empleo y lucha contra el fraude también tienen cabida los controladores laborales en sus actuaciones y al ser mayor el número de efectivos también es mayor el número de visitas previstas, pero es exclusivamente en función del número de personas que van a realizar las visitas. En todo caso, si tuviéramos que hacer un esfuerzo en todas las actuaciones integrales, aparte de las programadas y otras actuaciones previstas en seguridad e higiene, lo haríamos indudablemente en esta materia relativa a la seguridad e higiene en el trabajo.

En materia de contratación no habíamos hecho previsiones, y no las habíamos hecho porque, en la contratación, al regularse la participación de los agentes sociales, especialmente la sindical en los contratos formalizados por escrito (y casi todos los contratos y sobre todo las nuevas formas de contratación lo son por escrito), y al existir unas comisiones provinciales de contratación, preveíamos que a través de esas comisiones se filtrarían las actuaciones en materia de contratación de la Inspección, y de hecho ha venido siendo así. Por otra parte, se convocó a los agentes sociales, calculo que a finales de año, hacia noviembre —no recuerdo las fechas—, para establecer precisamente las actuaciones prioritarias en materia de contratación de cara al año 1994. A esa convocatoria sólo respondió Comisiones Obreras y en realidad lo que pidió fue un aplazamiento, bien es verdad que las fechas eran malas. En ese momento no se había producido todavía la ruptura en las negociaciones sobre la reforma del mercado de trabajo, luego vino la reforma y quizá ése haya sido el motivo por el que no se hayan plasmado esas aspiraciones por parte de los agentes sociales. De todas maneras, espero y preveo una vez que la reforma es ya un hecho, sólo a la espera del resultado de mañana, volverme a dirigir a todos los agentes sociales, a los sindicatos más representativos a nivel nacional yo y en las provincias aquellos que tengan esa representación en cada comunidad, para planificar este tipo de actuaciones. En todo caso, con independencia de que se deba seguir cualquier tipo de contratación, la Inspección ha puesto el acento más donde está el fraude ya manifestado que sobre presuntos fraudes, porque no podemos presumir que los contratos que se celebren son ilegales y partimos de que existe una presunción de inocencia traspuesta a los términos penales al Derecho administrativo, pero indudablemente tendremos que revisar aquellos que se produzcan. Le puedo manifestar que denuncias en materia de contratos de aprendizaje se han producido muy pocas en lo que va de año. Sin darle la cifra exacta, son del orden de las cien denuncias, lo que no parece excesivamente significativo. Pero prefiero incidir más en otros aspectos donde ya he detectado un volumen importante de fraude y no en aquellos en los que he detectado menos. Y es porque también confío en que a través de esas comisiones se nos hará

llegar aquello en lo que se tenga y se quiera hacer especial hincapié.

En cuanto al diálogo con los agentes sociales, siempre he sido una persona abierta absolutamente al diálogo y el hecho de que hasta ahora no hayamos tenido ocasión de que se produjera con un carácter amplio se ha debido a la particular situación de este año. Pero una vez aprobada la reforma —quería esperar a ver en qué términos se produciría definitivamente— me proponía volver a tomar contacto con los sindicatos y con las organizaciones empresariales. De hecho, todos me han contestado y me han pedido un aplazamiento en las previsiones y en lo que iba a hacer la Inspección en este sentido.

Creo que he respondido a todo lo que me planteaba.

Señor Fernández Díaz, en algunas cuestiones como la economía sumergida (con independencia de que, como ya he manifestado con carácter general, haga llegar estos datos) se han levantado 16.169 actas de infracción en materia de fraude al desempleo; a empresas, 5.161, con un importe de 2.585.661 pesetas; con propuesta de baja a trabajadores, con propuesta de extinción de prestaciones, 11.008; con propuesta de baja de prestaciones pero sin sanción, 559; con propuesta de denegación de prestaciones de desempleo sin sanción, 422; total de trabajadores afectados por prestaciones por desempleo, 11.989. El ahorro estimado en desempleo es de 18.813.822.173 pesetas. Eso en lo que es fraude al desempleo exclusivamente, prestaciones. Dentro de esa campaña, empleo regular de trabajadores extranjeros, se han levantado 1.230 actas a empresas, con propuesta de sanción por valor superior a 900 millones de pesetas —900.582.340 pesetas—, y ha afectado a 1.738 trabajadores. En materia de infracción por falta de afiliación o alta a trabajadores se han levantado 29.986 actas. El incremento estimado en cuotas a la Seguridad Social después de las visitas realizadas y por los 59.972 trabajadores afectados, en una proyección estimatoria de dos trabajadores por acta, ha sido del orden de 1.500 millones de pesetas. También podríamos hablar de los efectos inducidos, donde sí se establece una valoración y una relación muy directa porque inmediatamente después de la visita de la Inspección se producía un número importante de altas en Seguridad Social, y han sido 12.437 las altas que se han producido a continuación. El incremento estimado en cuotas, también siempre partiendo de que el promedio sería de dos trabajadores por acta, es del orden de 320 millones de pesetas.

Hay que hacer notar aquí que las actas de obstrucción han sido importantísimas: 1.772 obstrucciones se han producido a lo largo de esta campaña de economía sumergida. Ello quiere decir que de todas las comprobaciones que se han realizado se ha dejado un número importante sin poder comprobar, porque además ni siquiera se tiene la garantía de que se haya producido ese efecto inducido al carecer de datos respecto de ellas. Con ello enlazo, aunque no sea por el orden de las preguntas que me ha hecho, con lo que podamos hacer con las actas de obstrucción, lo que piensa hacer la Dirección General de la Inspección con una norma no inconstitucional, pero sí preconstitucional. Tenemos prevista una nueva ley ordenadora de la Inspección para la

que pretendíamos iniciar todos los trámites necesarios inmediatamente después de que se hubiera aprobado la reforma del mercado de trabajo, no sólo la ley sino también el reglamento de actuación de la Inspección, porque era una parte importante del sistema de Inspección que no está contemplada actualmente desde el punto de vista legal de los controladores laborales y, además, porque hay figuras que, como pasa con la obstrucción y con otra serie de figuras legales, requieren un estudio desde el punto de vista de la Constitución y de su constitucionalidad. Realmente se ha producido alguna sentencia respecto de la Inspección de Hacienda en cuestiones similares, y estamos estudiando precisamente a la luz de la Constitución toda la nueva ordenación de la Inspección de Trabajo.

En cuanto a los sectores afectados por la campaña de economía sumergida, en todas las comunidades autónomas, excepto en La Rioja, Ceuta y Melilla, se ha detectado un mayor número de infracciones de trabajadores por fraude en el desempleo. Aunque Andalucía es la Comunidad Autónoma que tiene mayor número de trabajadores en situación de fraude, su participación en el fraude y en la situación irregular ha disminuido respecto del año 1992. La Rioja es la que menor participación tiene en situaciones de fraude por desempleo, con un 0,28 por ciento; le sigue Baleares, con un 0,78 por ciento; Murcia, con un 0,89 por ciento, y el País Vasco, con un 1,17 por ciento.

Si comparamos los resultados de 1992 con 1993, el mayor incremento de infracciones a trabajadores, en materia de desempleo, curiosamente —y digo curiosamente por lo que a continuación se verá—, en Madrid ha supuesto el 200,7 por ciento y Murcia, a pesar de tener el menor número de fraude, quizás porque se hayan incrementado las actuaciones, ha ascendido al 164 por ciento; le sigue Galicia, con el 157 por ciento; después, Canarias, con el 96 por ciento; Castilla-La Mancha, con el 80 por ciento; Castilla y León, con el 79 por ciento; Cataluña, 72 por ciento; Navarra, 67 por ciento, y Asturias, 54 por ciento. **(Rumores.)**

Estas cifras pueden ser poco representativas si se tiene en cuenta, quizás, el hecho de que en años anteriores no se hubiera incidido en campañas de este tipo o no se hubieran contemplado en la provincia; simplemente, puede ser el resultado de que se haya intensificado la labor de la Inspección de Trabajo. En todo caso, el mayor detalle y el análisis estará en la documentación que distribuiré a cada grupo parlamentario.

En cuanto a las actas de liquidación, a los 70.000 millones previstos en expedientes liquidatorios, incluye todo tipo de liquidaciones, tanto por descubierto, por falta de alta como por diferencias en la cotización. **(Rumores.)**

No hemos hecho ninguna previsión cara al año 1994 en cuanto a altas de infracción y de obstrucción; me refiero a que no hemos considerado oportuno incluir objetivos sancionadores, porque desvirtúa mucho luego la actuación de la Inspección, y hemos optado por la fórmula, más sensata, de la visita de inspección; después, en función de cómo se desarrolle la visita, se adoptarán o no medidas sancionadoras; pero no se ha previsto de antemano ningún tipo de medida sancionadora. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): Señorías, les ruego guarden silencio.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO** (Cazorla Aparicio): En cuanto a cómo se van a unificar criterios, cuál va a ser el resultado de la declaración, del carácter nacional de la inspección, del mantenimiento de las competencias de la inspección, con independencia de aquella comunidad a la que queden adscritas, la enmienda que se ha introducido a la Ley de 1988 lo que hace es establecer un marco y unas condiciones sobre las que se va a acordar y en las que se va a implantar ese juego entre las cuestiones de competencias estatal y lo que son competencias de las comunidades autónomas. Yo, desde luego, pienso que lo deseable es que se mantenga ese principio de unidad de actuación y lo no deseable sería la ruptura, porque es el principal motivo del mantenimiento de unos criterios uniformes en todo el territorio nacional, y contra ello tenemos que luchar y evitar que se produzca.

No hay todavía una fórmula, porque como queremos que surja y sea fruto de un consenso, no está cerrada. Indudablemente, yo sí he partido de que hay algo dentro de ese consenso que parece razonable, y es que se deje al territorio, por tanto, a la comunidad, todo aquello que sean reclamaciones, actuaciones rogadas de la inspección, sean de la materia que sea, bien sea Seguridad Social, empleo, seguridad e higiene o trabajo. Si no, indudablemente, si todo lo que fuera competencia estatal debiera mantenerse dentro de la organización periférica por la que se opte, o todo lo que fuera competencia de las autonomías se fuera a plantear en ella, introduciría un elemento de caos no deseable por nadie. De ahí que yo sería partidaria de llevar al territorio todo aquello que suponga reclamaciones y actuaciones rogadas, y la planificación, en aquello que es competencia del Estado, que se hiciera desde la Dirección General y, por supuesto, desde el propio Ministerio y contando con las correspondientes autoridades en la materia dentro del territorio.

En cuanto a arbitraje, mediación y conciliación, por su propia identidad, eso requiere el acuerdo de las partes a la hora de plantear la solución de los conflictos que se hayan producido. Lo que pasa es que, si se tiene prestigio, si las actuaciones de la Inspección son correctas, indudablemente, se acudirá a formas de arbitraje o de mediación, para evitar jurisdiccionalizar excesivamente el marco del mercado en que se producen las relaciones de trabajo.

Previsiones específicas no las hay, pero, indudablemente, hay que mentalizar a la Inspección de que allí donde ha actuado con autoridad ahora va a tener que actuar con la autoridad que le dé su propia competencia profesional y su propia medida en la solución de esos conflictos y no van a venir impuestas por otro motivo. Vamos a estar preparados para ese reto y si acuden a nosotros en esa petición, estamos dispuestos a dar respuesta. Y si eso nos va a suponer reducir objetivos en otra materia o tenerlo en cuenta, sin duda. Lo que pasa es que, al ser una actividad rogada, es muy difícil establecer programaciones en ese

sentido, sobre todo cuando estamos en un año que es de rodaje ante el nuevo panorama del mercado de trabajo.

Respecto a la inspección tuitiva, que es una cuestión que me han planteado todos, tengo que decir que la Inspección de Trabajo tiene un núcleo de base, es aquello por lo que fue creada, y tiene que vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo. En toda parte débil, con independencia de que, al tener más fuerza, más representación, o al variar el panorama constitucional, sin duda, perderá fuerza esa actuación tuitiva porque, a lo mejor, los agentes sociales, por la vía de la negociación, solucionan problemas que antes venían, en todo caso, a la Inspección de Trabajo. Pero es algo que no se va a perder porque, si no, no sería la Inspección de Trabajo. No podemos olvidar que somos Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Tampoco podemos olvidar que la Administración tiene que mantener una cierta imparcialidad y una cierta objetividad a la hora de comprobar cuál es la situación que se produce ante una determinada situación de fraude, conflicto o de posible incumplimiento, imparcialidad que debemos manifestar cuando no tenemos una norma que ampare o que dé la razón, ante un determinado supuesto que pueda parecer injusto; pero no tenemos la capacidad de aplicar o de juzgar, sino simplemente la de vigilar el cumplimiento de la norma y aplicarla. No otra. Sin duda, nunca se pierde ese núcleo esencial, pero tampoco hemos de olvidar otras funciones que tiene la Inspección de Trabajo en aras del carácter tuitivo de la inspección, porque la Administración, en sí, debe mantenerse con una cierta imparcialidad. Y digo cierta, porque la parte débil no siempre está en condiciones de defenderse como debiera; pero nunca podemos ir más allá de lo que dice la norma.

Tengo una serie de datos desde 1988 en adelante, pero, como es muy tarde, no voy referirme a ellos. Pienso que lo que más preocupaba era el aspecto tuitivo de la Inspección y qué iba a hacer respecto de los nuevos contratos y yo creo que he contestado a todo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): Gracias, señora Directora General, por su comparecencia y por los datos aportados a esta Comisión.

— **DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO (CORDOVA GARRIDO) PARA EXPLICAR EL DESPIDO DE 240 TRABAJADORES DE LA EMPRESA «DURO FELGUERA» EN LA PROVINCIA DE ASTURIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000364.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rivadulla Gracia): Señorías, vamos a proceder ahora a tramitar el punto tercero y último del orden del día de esta sesión, con la comparecencia de la Directora General de Trabajo, a instancia del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para explicar el despido de 240 trabajadores de la empresa Duro Felguera en la provincia de Asturias. Soli-

cito a la Directora General que ocupe su puesto en la mesa. (Pausa.—El señor Vicepresidente, Fernández Díaz, ocupa la presidencia.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a la Directora General de Trabajo, recuerdo a los miembros de la Mesa y a los portavoces de los grupos que, terminada la comparecencia de la citada Directora, estamos convocados en esta misma sala para fijar el orden del día y la convocatoria de la próxima reunión de la Comisión. Dado lo avanzado de la hora, lo recuerdo para que nadie se olvide y se ausente.

Tiene la palabra la señora Directora General de Trabajo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO** (Córdoba Garrido): Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes. Voy a procurar, dado lo avanzado de la hora y el cúmulo de trabajo que ustedes tienen, ser muy breve en mi comparecencia, comparecencia que se ha solicitado para explicar el despido de 240 trabajadores de la empresa Duro Felguera en la provincia de Asturias. Entiendo que con ello a lo que se hace referencia es a los expedientes que en su día resolvió la Dirección General de Trabajo y que corresponden a las empresas Felguera Construcciones Mecánicas, S. A., y Felguera Melt, S. A.

El 9 de agosto del año pasado, la Dirección General de Trabajo dictó resolución estimando los recursos de alzada presentados por la empresa Felguera Construcciones Mecánicas y Felguera Melt contra las resoluciones dictadas en primera instancia por la Dirección Provincial de Trabajo de Asturias, revocando éstas en todos sus términos y autorizando a las empresas a extinguir las relaciones laborales de 149 trabajadores y 83 trabajadores respectivamente.

La decisión tomada por la Dirección General de Trabajo se produce en el marco del procedimiento previsto en el artículo 51 del Estatuto y dentro del conjunto de obligaciones y facultades que la Ley confiere a la Administración laboral.

Las motivaciones tenidas en cuenta por la Dirección General para la estimación de los recursos, tal y como se expresa de manera clara y precisa en la parte jurídica de dichas resoluciones, se centra básicamente en la concurrencia de una grave crisis económica en las empresas; ello se desprende de la prueba documental aportada en los expedientes y en la que existen datos económicos de entidad suficiente como para incardinar los supuestos de hecho contemplados en los mismos en la causa económica que establece el artículo 51, estimándose, por tanto, como adecuadas, coherentes y ajustadas a derecho las medidas de regulación de empleo contenidas en los mencionados expedientes y procediendo, en fin, a su autorización.

La situación de crisis económica y, en consecuencia, laboral ya fue puesta de relieve por la propia Dirección General de Trabajo en febrero del año 1992, que ya en aquel momento vino a estimar parcialmente un recurso de alzada similar al que acabo de exponerles, si bien la medida que entonces se autorizó fue la suspensión de los contratos laborales de 190 trabajadores en el centro llamado «Taller de Barros», como medida puente para facilitar y propiciar du-

rante el período de suspensión la negociación y articulación con la representación legal de los trabajadores de un conjunto de medidas de cobertura sociolaboral dentro de un plan global de futuro que permitiera dar una solución definitiva a la crisis económica que ya en aquella resolución quedó claramente constatada.

A resultas de la mediación que, en su momento, llevó a cabo la Dirección General —y estoy hablando del año 1992— entre la empresa y las federaciones Estatales y regionales de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras, éstas vinieron a abordar un proceso de negociación y discusión de un conjunto de medidas no traumáticas de tratamiento de salida de los excedentes existentes, medidas que consistían, básicamente, en recolocaciones dentro de las otras empresas del grupo, según vacantes que hubiera y finalizaciones de contratos temporales, bajas incentivadas, prejubilaciones, movilidad y reciclaje de los trabajadores.

La puesta en práctica de todo este conjunto de medidas hubiera hecho posible en aquel momento aliviar la situación de crisis de las empresas y paliar las consecuencias sociales, pero no fue posible ante el posicionamiento contrario de la representación de los trabajadores.

El fracaso de aquel proceso de negociación que se prolongó más de un año dio lugar, con posterioridad, al planteamiento de los expedientes de regulación de empleo que acabo de decirles, con un tratamiento de excedentes menos favorable para los trabajadores que lo que hubiera sido posible en el año 1992, consecuencia, entre otras cosas, de que se había agravado la propia situación de la compañía y, al mismo tiempo, la práctica inexistencia de vacantes permitía la recolocación del número de excedentes que en aquel momento pudieran haberse planteado.

Como ya he dicho —y con esto ya acabo— al inicio de mi intervención, todo este proceso desembocó por parte de las empresas en la incoación de los expedientes de regulación de empleo que, desestimados por la Dirección Provincial de Trabajo, tuvieron favorable acogida en la Dirección General ante la indubitada situación de crisis, a criterio de la propia Dirección, entendiéndose que, insisto una vez más, las medidas propuestas por Felguera Construcciones Mecánicas y Felguera Melt eran coherentes y adecuadas en orden a la superación de la situación económica de las mismas y su repercusión respecto del propio grupo.

También he de decir que estas resoluciones están pendientes de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo ante el recurso planteado por los propios trabajadores.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le agradecemos la brevedad a la señora Directora General de Trabajo.

La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, en su nombre, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Comenzaré diciendo que lamento no poder ser, ni de lejos, tan complaciente con usted como lo ha sido mi Grupo con otros intervinientes anteriores, y concretamente con la Directora General de la

Inspección de Trabajo, en relación con el caso que nos ocupa. Mi Grupo no puede ser en absoluto complaciente, ni mucho menos, doña Soledad Córdova, felicitarla por las actuaciones que nos acaba de relatar sucintamente. Usted, eso sí, tiene sobre su conciencia o sobre sus espaldas un hecho histórico, al menos en la historia de la vida cotidiana de los trabajadores: haber tomado la primera resolución de la Dirección General de Trabajo que consolidaba un despido colectivo nada menos que de 232 trabajadores, 240 decían, en números redondos, de dos empresas pertenecientes al mismo grupo Duro Felguera. No solamente eso, sino que, para mayor abundamiento, usted volvió a fallar en contra del recurso de reposición que los trabajadores presentaron el 30 de septiembre de 1993. Además, toma estas decisiones, absolutamente insólitas en la Dirección General y de consecuencias tremendas no sólo para los trabajadores directamente afectados sino para el futuro de la propia empresa y, desde luego, para Asturias, contraviniendo —lo dice usted literalmente— en todos sus términos a la Dirección Provincial de Trabajo.

Yo quiero explicitar aquí literalmente muchos de estos términos para que SS. SS. puedan juzgar lo que contraviene la señora Directora General. Pero no me resisto, antes de entrar directamente en materia, a exponer con qué procedimientos formales realiza usted esta actuación, a mi juicio absolutamente improcedente y penosa. Ustedes, en el anexo a su propia resolución, publican la lista del personal afectado, de los 232, y no se percatan, o no tienen el menor pudor de publicarlo simplemente haciendo fotocopia de los propios papeles de la empresa, en uno de cuyos anexos, al final, dice: En la presente relación se incluyen algunos miembros del comité de empresa señalados con un asterisco, a reserva del ejercicio por cada uno de ellos de las garantías —incluso en uno de los dos expedientes se dice garantías y privilegios— de prioridad de permanencia que establece el artículo 68 b) del Estatuto de los Trabajadores. De hacer uso de ella conforme a derecho serían sustituidos por otros tantos trabajadores no incluidos en esta relación personal aceptada.

Indigno, doña Soledad Córdova. Indigno. Que haga esto la empresa es indigno, que lo haga usted no tiene nombre. Que usted enfrente a algunos miembros, señalados, del comité de empresa, cuando lo que tienen que hacer es exigir la ley, no que la exijan ellos, quedando, además, como agresores de otros trabajadores que los tendrían que suplir en el despido.

Decía que usted hace todo esto contraviniendo, lo dice usted literalmente, en todos sus términos la resolución de la Dirección Provincial, resolución que quisiera que SS. SS. pudieran leer, porque, desde luego, es un documento que a mí me parece bastante sorprendente e insólito por la rotundidad, incluso la dureza, de los términos que utiliza, realmente insólito, repito, en documentos de carácter administrativo como éste. Hablando de una de las empresas, Felguera, Construcciones Mecánicas, del mismo grupo, repito, Duro Felguera, dice que desde hace años la dirección del grupo de Duro Felguera ha venido reiterando la necesidad de afrontar la situación del taller de barro con una serie de medidas de muy diversa índole. Su señoría dice que

hay una crisis grave, efectivamente, pero que, además, a usted le consta que la empresa y el mencionado grupo ha realizado esfuerzos y acciones encaminadas a resolver la misma. Y hoy lo ha vuelto a reiterar. Ya veremos sobre qué base hace usted este tipo de argumentaciones.

Dice la Dirección Provincial de Trabajo de Asturias que efectivamente la empresa hace esa especie de programa de objetivos y añade a estos objetivos, industriales, financieros, tecnológicos y organizativos, la necesidad de una regulación de empleo. Y dice: Lo que pasa es que éste es el recurso que utiliza siempre la empresa. Dice: Así, desde 1985, los trabajadores hubieron de soportar una veintena de estos expedientes, una veintena, que, con el paso del tiempo, han demostrado de forma palmaria —estoy citando literalmente— que no fueron acompañados por parte de Felguera, Construcciones Mecánicas, del grupo siderúrgico Duro Felguera, de ninguna otra medida real de carácter sustantivo tendente a enderezar la situación. Y sigue: Y no contento con esto, viene este expediente, mucho más drástico que los anteriores, pues se busca frontalmente la extinción definitiva de los contratos con 149 trabajadores, que son una parte de los 232 totales. Y fíjense lo que dice, señoras y señores Diputados, la Dirección Provincial de Asturias: La solicitud empresarial, una vez más, viene acompañada de extensos y prolijos informes, estudios, proyectos y planos siempre para el futuro, el presente son los despidos. Y, de novedad, la advertencia, entre interrogantes: ¿Amenaza, nada velada, dirigida a la autoridad laboral? ¿A otras autoridades? ¿A la plantilla de trabajadores? ¿A la opinión pública? Estoy leyendo literalmente. Si lo que la dirección de Felguera, Construcciones Mecánicas postula no se concede, se quebraría la propia supervivencia del grupo. Yo no diría advertencia o amenaza, como señala la Dirección Provincial, yo diría chantaje. Y usted cayó en ese chantaje. Esto lo dice en el expediente de Felguera, Construcciones Mecánicas. Y en el de Felguera Melt dice las mismas cosas, o más duras, La Dirección Provincial; por ejemplo, la falta absoluta de negociación por parte de la empresa —lo dice literalmente— que no aporta documentaciones pertinentes, como que las cuentas que presentan no tienen la auditoría del censor jurado de cuentas y un sinfín de documentos, no aportación de datos, que señala la Dirección Provincial por parte de la empresa. Y sobre esto usted dice que le consta que la empresa ha hecho los esfuerzos encaminados a resolver la situación. Ni los ha hecho entonces ni los ha hecho después de esta resolución de usted; no los ha hecho en absoluto.

No tengo tiempo, y siento muchísimo tener que dar a SS. SS. una sobredosis de sesión, pero simplemente con repasar desde entonces y hasta ahora, y lo que sigue, la prensa asturiana en general, se pone en evidencia que eso que utilizaron como chantaje con usted realmente es un propósito que cada vez se ha hecho más explícito y cada vez lo han llevado más a efecto. Es decir, el grupo mayoritario de Duro Felguera, el Banco Central Hispano, siempre y ya desde entonces, manifestaba su clara voluntad de desligarse del grupo industrial, porque lo suyo era el tema financiero, especulativo, como se quiera decir. El grupo in-

dustrial, con un porcentaje pequeño y del cual tenía la mayoría, le importaba un comino, y progresivamente se fue desprendiendo de él, hasta ahora. En ese sentido, escogió la dirección adecuada, una dirección gerencialmente incompetente y con procedimientos de la más dudosa legalidad o moralidad.

Podía mostrarle y leerle el dossier con que cuento, pero, obviamente, ello no es posible; por tanto, me voy a limitar a leerle algunos titulares de prensa: El BCH emprenderá una reestructuración de sus participaciones industriales, entre ellas Duro Felguera. Esto sucedía después de su resolución que iba a solucionar, para eso se toma, lo que parecía que era el núcleo fundamental de los problemas de la empresa. Pues bien, el 11 de febrero de 1993, vendió su participación mayoritaria, quedándose sólo con el 12,5 por ciento, y, desde el 12 de abril de 1994, va soltando el resto.

Otro titular dice lo siguiente: Duro Felguera negoció la venta del carrusel a una compañía china, carrusel de la línea de fundición en molde metálico que, en su día, supuso una inversión de 2.200 millones de pesetas con el equipo anterior. La misma hoja del mismo periódico continúa diciendo: Las pérdidas de Duro Felguera superarán los 3.600 millones de pesetas en 1993, más del doble que el año pasado. A continuación dice: La era de los fichajes. El aumento del personal directivo y la contratación de consultoras dispararon los gastos de Duro Felguera en los últimos cuatro años; en total, más de 150 directivos para 23 empresas. Los gastos originados por el incremento de personal directivo y por el encargo de informaciones superaron los 1.000 millones de pesetas. Duro Felguera tiene que pagar más de 75 millones de pesetas por el cese de un alto directivo. Los consejeros de Duro Felguera aumentaron sus retribuciones un 300 por cien en el plazo de un año, eso teniendo en cuenta que en ese momento se están produciendo unas pérdidas de 1.546 millones de pesetas, mientras que en el año anterior tenían 1.100 millones de pesetas de beneficios.

Señora Córdova, esto es una parte del resultado de toda una estrategia del Grupo, en la cual usted ha jugado un papel importante en un momento determinado, por cierto, inconscientemente, porque, en cuestiones de motivaciones, por sistema, no entro, me atengo a los resultados y a los datos objetivos, y lo único que espera mi Grupo es que la negociación, que de nuevo se ha abierto, pueda resolver la situación que usted ha contribuido a crear y que, tanto la Administración Central como la autonómica, junto con los trabajadores y directivos, puedan realmente buscar una solución de futuro para la empresa que no pase por lo de siempre. A juicio de mi Grupo, y no sólo de mi Grupo, pasaría por una recomposición de la actual mayoría accionaria y, por supuesto, por un cambio radical de la dirección actual del Grupo Duro Felguera, empezando por su Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: La verdad es que éste es un tema apasionante, que en Asturias, como decía el Portavoz de Izquierda Unida, ha generado una situación social tremendamente grave, de gran conflicto, que afecta la paz y la convivencia ciudadana, donde se han producido hechos lamentables que atentaron contra personas, cosas y propiedades. Esta es, señor García Fonseca, la otra parte de la historia, que yo creo que deberíamos poner también sobre la mesa.

Yo creo, aunque no me consta, que la Directora general de Trabajo ha sopesado las consecuencias tremendas que se derivaron de la resolución administrativa en segunda instancia que se produjo revocando íntegramente la anterior a que llegó la Dirección Regional de Trabajo de Asturias. Esta Dirección Regional de Trabajo de Asturias ha hecho declaraciones, ha dicho públicamente, a través de su Director, que era un hecho normal, desde el punto de vista de procedimiento administrativo, pero que era un hecho atípico y preocupante. Era un hecho normal en tanto en cuanto nos fijemos en el articulado del Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto 696/1980, de 14 de abril, que regula, como usted conoce perfectamente, la tramitación de los expedientes de regulación de empleo. Pero la proximidad de los hechos, de los acontecimientos, y el conocimiento de la situación de Asturias, por aquello de la intermediación, creo que estaba muchísimo más cercano a la Dirección Regional. Ha de tenerse en cuenta también que el informe de la Inspección de Trabajo, con carácter previo, preceptivo y no vinculante, ha sido también en el sentido de rechazar la propuesta del expediente de regulación de empleo en los términos que planteaba la empresa.

Lo que sucede es que han pasado tantísimas cosas desde que se inició aquella andadura —creo recordar que aproximadamente en el mes de abril de hace un año—, han pasado tantas cosas, decía, se han distorsionado tanto los hechos, que hay que hacer un esfuerzo muy especial —y yo envidio la capacidad de síntesis que ha demostrado el señor García Fonseca—, para que a uno no le embarguen los acontecimientos y fije única y exclusivamente la atención en lo que es un expediente administrativo y su resolución. Yo voy a hacer ese esfuerzo porque realmente la comparecencia de la Directora general de Trabajo no es para hacer una evaluación de la cuenta de resultados o un balance de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad «Duro Felguera, S. A.», importante bloque industrial en Asturias por la generación de empleo y por el peso específico que tiene dentro de cada economía asturiana, con importante tradición, que creo que no es ni el momento ni el caso de hacer un examen aquí, ahora.

Usted en alguna respuesta escrita, creo recordar, a una pregunta formulada por el señor García Fonseca, no reflejaba la realidad de los hechos, aunque si uno mira la legislación llega a la misma conclusión a la que usted llegó. Efectivamente, cabe la petición por parte de la empresa, porque no ha habido ningún tipo de acuerdo, pero hay que acompañar una serie de documentos —que yo tengo que dar por hecho que se han acompañado—, como la declaración del Impuesto de Sociedades de los últimos tres años, la auditoría del censor jurado de cuentas, la relación de to-

dos los trabajadores de la empresa, la expresión de los afectados por la rescisión de los contratos de trabajo, etcétera. Yo tengo que dar por hecho, insisto, que ha habido esa aportación de documentos, porque, si no, el propio Real Decreto al que hice referencia establecía un plazo de diez días para la subsanación de los aspectos materiales en que se hubiese podido cometer algún tipo de error.

Se dice que es atípico que la Dirección Regional, la Inspección de Trabajo de Asturias, rechace el expediente de regulación de empleo y la Dirección General de Trabajo entre a revocar la decisión adoptada y acepte los planteamientos de la empresa en su integridad. El Portavoz de Izquierda Unida decía que se había planteado un recurso de reposición por parte de los trabajadores, y usted prejuzgó también la solución a la que se iba a llegar en el recurso de reposición a través de unas manifestaciones donde señalaba que tenían abierta la vía para presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que sería el competente por razón de territorio y por razón de la materia. A mí me sorprende esto, realmente yo no sé si cuando se llegó a esta resolución administrativa se sabía exactamente la repercusión que iba a causar en Asturias; no sé si esto se valoró. Respecto a la valoración económica que hace la empresa cuando acompaña la situación de balances y de resultados económicos y dice que estas dos empresas —dentro del grupo de Duro Felguera, compuesto, creo recordar, por un total de 22— han tenido más de 3.000 millones de pérdidas y se han sucedido 14 expedientes, creo recordar, de regulación temporal en los últimos ocho años en Felguera Construcciones y seis expedientes también de regulación temporal en Felguera Melt, no llegaría a afirmaciones tan contundentes como las que ha hecho el señor García Fonseca; no me atrevería a hacer ahora ese chequeo económico de la empresa como para decir, poco más o menos, que la documentación aportada no es fidedigna o no refleja la situación actual de la misma. Estoy de acuerdo en que hay que hacer un esfuerzo. Cómo no lo iba a estar si ha habido hasta aportaciones —llámese subvenciones o como quiera— de la Administración, concretamente en la creación de uno de los grupos, Felguera Melt, que tiene aproximadamente unos cinco años de funcionamiento de esta empresa. Cómo no va a haber que tener esos controles y hacer esa labor de seguimiento que comprometa la inversión de la empresa y que garantice la permanencia de los puestos de trabajo.

Ahora mismo, y se ha dicho también someramente, hay iniciados otro tipo de contactos, de concertaciones, y el señor García Fonseca sabe que no ha sido por falta de interlocutores. El tema está tremendamente endiablado, y ha causado unos perjuicios notorios y notables en la convivencia pacífica de los asturianos, con toda clase de actuaciones y de hechos que, desde luego, yo no puedo compartir, y desde el Grupo Popular no se pueden compartir, como no se compartió —y el señor García Fonseca lo recordará— cuando la Junta General del Principado hizo una declaración institucional, entre otras cosas, y por poner una nota anecdótica, porque quemaron el coche de uno de nuestros Diputados. Es decir, ha habido todo tipo de actua-

ciones, de actividades y de pormenores. Yo creo que los sindicatos tienen una función clarísima, que no la digo yo sino la misma Constitución Española, pero tampoco conviene dar aliento a determinadas situaciones que, insisto —y con ello finalizo—, no se pueden compartir.

Lo que sí quisiera, si se me permite por razones de tiempo, es formular una pregunta a la Directora General de Trabajo, y no en el sentido de hacer una estadística, que desde luego en nada solucionaría el problema que se ha creado ahora mismo en Asturias. Le puedo asegurar que, dado el volumen de expedientes de regulación de empleo, que en el año 1993 fueron 302 y afectaron a 4.555 trabajadores y trabajadoras asturianos; en el primer trimestre de 1994 fueron 294 —la cifra empieza ya a ser alarmante— y afectaron a un total de 5.663 trabajadores asturianos, realmente la resolución a la que se llegó en este expediente, tanto por lo atípico de revocar la resolución administrativa de la Dirección regional de Trabajo de Asturias, como por el volumen de afectados en esta regulación no temporal sino de escisión en los contratos de trabajo, no la entiendo. Me gustaría que hiciese alguna valoración o ponderación, porque yo me imagino que habrá sido —y quiero pensar— una decisión difícil de adoptar, muy fundada —también lo quiero pensar—, y por ello, insisto, a mí me gustaría que nos hiciese una exposición somera de esos aspectos absolutamente contundentes y categóricos que a usted, dentro de su Departamento, la llevaron a calificar la existencia de la causa económica como suficiente y como actual, y consiguientemente a revocar la resolución administrativa de la Dirección regional de Trabajo de Asturias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: En primer lugar, quiero agradecer a la Directora General su presencia en esta Comisión y su explicación sobre un tema que, como han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, es verdaderamente importante para Asturias.

Quiero comenzar mi intervención hablando de la negociación reiniciada, y manifestar el interés de nuestro Grupo en que esos nuevos contactos que están actualmente vigentes —la semana pasada han tenido una reunión y previsiblemente otra la que viene— vayan por buen camino. Respetamos absolutamente la autonomía de las partes para continuar con esa negociación en Duro Felguera. La mediación del Principado ha facilitado últimamente este hecho, después de larguísimas dificultades, y creemos que puede llegar a buen final, porque la crisis industrial que está soportando nuestra región requiere que haya acuerdos firmados por aquellos que son los verdaderos representantes, los agentes sociales implicados y que sirvan para dar continuidad a la actividad industrial, que en este caso de Duro Felguera es, como ya se ha dicho, de larga tradición en nuestra región y tiene, como viene demostrándose, un buen futuro en la mayor parte del grupo, y por tanto debe consolidarse.

En segundo lugar, quiero denunciar —insisto, denunciar— en nombre de nuestro Grupo, lo desproporcionado

de las acciones y de los medios utilizados, a lo largo de estos últimos meses, por grupos que no pueden escudarse ni justificarse en una hipotética defensa de los intereses de los trabajadores, porque más que esto, con sus acciones violentas lo único que están consiguiendo realmente es dificultar las negociaciones y poner en peligro muchas más cosas para la sociedad asturiana que incluso lo que pudiera ser un acuerdo en una empresa determinada.

Por lo que se refiere al tema que hoy por iniciativa de Izquierda Unida estamos tratando, quisiéramos decir, en cuanto al procedimiento seguido para estos expedientes, que tenemos muy presentes las dificultades que para una Dirección General como la de Trabajo, en procesos de crisis y en situaciones más agudas como son las de nuestra región, tiene la toma de decisiones, y en este sentido valoramos muy positivamente el hecho de que se haya seguido con absoluto rigor —tal y como se desprende de los expedientes que hemos leído, por razones obvias— dicha toma de decisiones. Hemos detectado, a lo largo de la lectura de estos expedientes —sin ser expertos en el tema ni pretender sustituir la decisión y la voluntad de la Administración que usted representa— algunos fallos en los que se basa, quizá, la contradicción.

El hecho de que en Asturias se denuncien como no presentados determinados documentos por parte de la empresa y que no hubieren sido recabados —como después se dice— por parte de la Dirección General, pudiendo hacerse a lo largo del proceso esta exigencia de presentación de documentos, nos parece que es un fallo grave y que lleva a pensar que en primera instancia quizá no se tuvo el detalle necesario —no digo la diligencia, pero sí el detalle— para que ante la duda de que estuvieran todos los documentos y que estuvieran suficientemente justificadas determinadas actuaciones, no se hubieran pedido esas comprobaciones.

En cuanto a que exista o no una relación de personas afectadas, al margen de que sean de un tipo u otro, en todos los expedientes de rescisión de contratos que se celebran siempre la relación de personas que ocupan los lugares tiene un efecto, y es indudable que cuando por la labor que desarrollan en el trabajo profesional afecta a delegados sindicales, es del mero conocimiento de todo el mundo que si ellos no se van porque utilicen el derecho preferente que tienen a permanecer en la empresa van a ser otros quienes les sustituyan, y yo no agravaría tanto esta situación como ha hecho mi colega, el señor García Fonseca. Es así siempre; es inevitablemente.

Quisiera decir también que después de la resolución han ocurrido muchas cosas. Hubo hasta un preacuerdo firmado por parte de los legítimos representantes sindicales, a nivel de Estado, que no fue materializado porque volvió a empecinarse la situación de la negociación en Asturias. Hubo, incluso, negociaciones como las que están actualmente en vigor, y que esperamos que van a llegar a un buen final. En todo caso, la propia decisión de la Dirección General está sometida —como no puede ser de otra manera— al recurso ante el contencioso-administrativo del Principado de Asturias, al Tribunal Superior de Justicia, y, por tanto, creo que sería una cuestión que habría que situar en los términos en que este contencioso derive.

Señorías, quiero ratificar que no es nuestro papel entrar en los términos de control ni administración de empresas, ya difícilmente justificable en términos de empresas públicas, pero imposible de plantear, como empresas privadas que son, en las que nos estamos ocupando. Tenemos nuestra opinión al respecto, por supuesto que la tenemos, pero no es éste el foro ni la comparecencia de una Directora general creemos que sea la ocasión.

Finalizo exponiendo públicamente el deseo de nuestro Grupo respecto a estas negociaciones iniciadas a nivel de Asturias, con la mediación del Principado y en las que están, insisto, representados todos los agentes sociales implicados, que son quienes tienen la posibilidad de llegar a un acuerdo, haciendo votos para que desde esa Dirección General que usted preside, y desde cualquier otro lugar en el que pueda hacerse, se preste esa ayuda y esa colaboración para que definitivamente se firme un acuerdo por el que, con el mejor tratamiento, continúe la actividad de Duro Felguera en Asturias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General de Trabajo.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO** (Córdova Garrido): Antes de nada quería hacer una pequeña aclaración en materia de procedimiento, señor García Fonseca.

Usted me ha leído el informe de la Inspección de Trabajo, que yo también conozco, ya que me lo he tenido que estudiar para después resolver. Como usted sabe, el informe de la Inspección de Trabajo es un informe preceptivo, pero no es un informe vinculante a la autoridad laboral que tiene que resolver. La autoridad laboral tiene que hacerlo en el conjunto de la documentación probatoria aportada en el expediente, y así se dice, además, claramente en la propia resolución, que con mucho gusto yo facilitaré a los distintos grupos, así como las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y las dictadas, a su vez y en su momento, por la Dirección Provincial.

Mire usted, si de la documentación económica que entonces se aportó se deducía alguna irregularidad —y así lo hubiera entendido la autoridad laboral— en ese oportuno momento —lo ha dicho también la señora Fernández y lo dice claramente el procedimiento—, se hacía un requerimiento a la empresa, y si ese requerimiento no es contestado, sencillamente se archiva el expediente o bien se reponen actuaciones al inicio del período de consulta. No se hizo así, y se entendió que se podía entrar en el fondo del asunto. No obstante, y a la vista de todas las alegaciones en los distintos informes practicados a lo largo del expediente, también se entró a conocer en la parte dispositiva de la resolución de la Dirección General, analizando y valorando la documentación que ahí se había practicado.

Yo estoy muy tranquila respecto del pronunciamiento ante la situación de una empresa. No nos tenemos que olvidar —y ésa es una de las partes más desagradables de mi tarea, pero aquí estoy y tendré que asumirla— que un expediente de regulación de empleo no es nada fácil. Uno tiene que ponderar muchas cosas: ponderar si es necesaria, si se

da la circunstancia y se da la causa y si esa medida es precisa o no para que continúe un proyecto. A veces no somos capaces, con esa ponderación que uno tiene en difíciles decisiones que se tienen que tomar, no somos capaces, decía, de que ese discurso llegue a los propios trabajadores.

Señor García Fonseca, me he hartado de tener reuniones desde el año 1992, y seguiré teniéndolas. Respecto al tema de Duro Felguera, con los responsables del metal, tanto de la federación como del sindicato regional, con acuerdos que habíamos alcanzado en mi mesa, presididas por mí esas reuniones, acudida la propia empresa, y se fue incapaz de que esas decisiones, de que esas salidas, en muchos casos incluso con ayudas extraordinarias de la propia Dirección General para evitar las situaciones de especial desprotección de los trabajadores afectados, llegaran a buen término con el objetivo de poder acompañar un sistema de jubilaciones para esos trabajadores. Fuimos, insisto, absolutamente incapaces, ya no sé si la Dirección General o las otras partes que estaban en la mesa, de hacerlo llegar a los representantes, a los comités de empresa. Eso es tremendamente lamentable, y yo creo que es responsabilidad de todos, posiblemente también de esta Directora, que no la elude.

No sé si usted me pedía estadísticas en cuanto a las resoluciones que se hayan podido revocar en Asturias; en Asturias y en el resto de las provincias. Hay una cosa que es la revisión del acto administrativo, que me parece que es un principio de seguridad jurídica, pero también está pendiente de sentencia del Tribunal contencioso-administrativo la resolución de la Dirección General de Trabajo, y a esa sentencia se somete esta Directora.

Desde luego, lo que sí es cierto es que se ha valorado, se ha cuidado mucho en la Dirección General de Trabajo la justeza del pronunciamiento en virtud de las causas alegadas, y a mayor abundamiento le diré que todos hemos estado mencionando y aquí y escuchando la serie de expedientes de suspensión de contratos que se han venido pactando entre empresas y comités durante catorce meses, que han dejado prácticamente sin desempleo a los trabajadores, y en las propias resoluciones de la Dirección Provincial, si usted hace una lectura detenida de las mismas sobre las suspensiones de contratos, y de la última, que lo denegó, verá que venían a decir que se trataba de un problema estructural, no coyuntural. Nadie podemos engañarnos ante la situación de crisis de estas dos empresas, situación de crisis y adopción de una postura posteriormente ante la falta de recepción de una salida menos dolorosa para los trabajadores, lo cual ha venido a poner en peligro a dichas dos empresas en su conjunto y a afectar al propio grupo, y eso también lo tiene que ponderar esta Directora cuando dicta una resolución.

Para finalizar, les facilitaré las resoluciones administrativas. **(El señor García Fonseca pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor García Fonseca, no está previsto el turno de réplica en la comparecencia de un alto cargo de la Administración. Le ruego que lo entienda y que se dé por satisfecho con las explicaciones de la Directora General.

Muchas gracias, señora Córdova.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961